- Se solicita especificar claramente a qué corresponde el "factor" mencionado en el apartado de dimensiones, indicando su definición, justificación y unidad de medida, según aplique.
- Se requiere corregir el error ortográfico identificado en el apartado de dimensiones, donde la palabra "DISTNACIA" debe ser reemplazada por "DISTANCIA".

Nota: Se evidencia que la organización de las páginas en las carpetas físicas entregadas por el contratista de obra no corresponde a la secuencia establecida de los ítems. Actualmente, la documentación se encuentra ordenada de la siguiente manera: 2.1.2 – 2.1.3 – 2.1.1.

Se solicita realizar la reorganización de la documentación, garantizando que los ítems se presenten en el orden secuencial correcto de acuerdo con la estructura del capítulo y la numeración establecida.

N° ÍTEM: 2.1.1
Se evidencia una inconsistencia entre el área reportada por el contratista de obra y el área verificada por la interventoría. En el subcapítulo correspondiente, el contratista registra un área de 241,32 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría sobre el archivo DWG entregado arroja un área de 241,042 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados, justificar la diferencia identificada y ajustar la información presentada en la memoria de cálculo para que exista concordancia entre los valores reportados y los planos entregados.

N° ÍTEM: 2.2.1
Con base en la observación anterior relacionada con la discrepancia identificada en el área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita realizar la rectificación correspondiente y registrar el área correcta en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con los planos y documentos técnicos entregados.

Asimismo, se requiere verificar que la información ajustada sea consistente en todos los apartados donde se haga referencia a dicha área.

N° ÍTEM: 2.2.1
Con base en la observación previa referente a la rectificación del área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita registrar el área correcta en la memoria de cálculo, considerando la corrección anteriormente requerida y garantizando la concordancia con la información contenida en los planos y demás documentos técnicos del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.8
Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elemento constructivo corresponde la descripción "Muro cinta perimetral – cinta superior y laterales", indicando claramente su ubicación y alcance dentro del proyecto, con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de las cantidades presentadas.

N.° ÍTEM: 2.2.9
Se evidencia que el ancho de las columnetas consignado en la memoria de cálculo no coincide con la dimensión verificada en el archivo CAD suministrado. Durante la revisión realizada por la interventoría, se obtuvo un ancho de 0,15 m. Se solicita verificar la dimensión reportada y realizar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.10
Se solicita incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente a la viga aérea sobre muro perimetral, con el fin de mejorar la lectura, interpretación y verificación de las cantidades asociadas a este elemento estructural.

Nota interna: Consultar con Manuela la información y documentación correspondiente a la viga aérea antes de emitir la observación definitiva.

N.° ÍTEM: 2.2.13
Se solicita revisar el área correspondiente a la placa de contrapiso, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría en el modelo CAD, el área obtenida es de 241,042 m².

Se requiere ajustar la memoria de cálculo para garantizar la coherencia entre los planos, el modelo CAD y la información consignada en la documentación técnica del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.14
Se solicita revisar las cantidades correspondientes a las placas de las gradas 1 y 2, debido a que las áreas registradas en la memoria gráfica no coinciden con las verificadas por esta interventoría.

Áreas presentadas en la memoria gráfica:
Placa Grada 1: 35,35 m²
Placa Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría:
Placa Grada 1: 35,53 m²
Placa Grada 2: 26,86 m²

Se requiere verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.15
No es posible identificar en los planos a cuál dilatación corresponde cada uno de los elementos considerados en la memoria de cálculo. Se solicita especificar en la memoria gráfica la ubicación e identificación de cada dilatación planteada, con el fin de facilitar su comprensión, interpretación y verificación.

Adicionalmente, la dimensión propuesta como altura no resulta coherente con la información gráfica presentada. Se solicita revisar las dimensiones registradas y verificar si existe un error en la identificación o transcripción de las medidas.

N.° ITEM: 2.2.16
El área propuesta para el ítem de afinado de piso no coincide con la verificada por esta interventoría. De acuerdo con la revisión efectuada, el área correspondiente es de 170,33 m².

Se solicita verificar nuevamente los cálculos realizados y efectuar la respectiva corrección en la memoria de cálculo.

N.° ITEM: 2.2.17
El área propuesta en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada XX-131 (5 mm × 15 cm × 15 cm) no concuerda con el área representada en la memoria gráfica.

Se solicita revisar y ajustar la información presentada, garantizando la consistencia entre la memoria gráfica y la memoria de cálculo. Asimismo, se observa que el gráfico presentado corresponde al área total del Área Polivalente; sin embargo, dicha área no se encuentra reflejada en las cantidades registradas en la memoria de cálculo, por lo que se requiere su verificación y corrección.

N° ÍTEM: 2.3.1
Se evidencia una discrepancia entre el área consignada en la memoria de cálculo y el área verificada por esta interventoría. En la memoria de cálculo se registra un área de 273,41 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría arroja un área de 273,42 m².

Se solicita verificar los cálculos y criterios de redondeo utilizados, así como efectuar la corrección correspondiente en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con la información gráfica y los documentos técnicos del proyecto.

N° ÍTEM: 2.3.2
Se evidencia que en la memoria de cálculo se utilizan las variables 'Longitud' y 'Largo' para la determinación de cantidades, siendo ambos términos equivalentes desde el punto de vista dimensional. Se solicita aclarar y especificar en la memoria gráfica y en las memorias de cálculo qué representa cada dimensión (altura, ancho, desarrollo, perímetro, longitud, etc.), con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas, identificar en el plano cual es la gradería 1 y 2

N° ÍTEM: 2.3.3
Se evidencia que las áreas propuestas en la memoria de cálculo para la construcción de las gradas no corresponden con las áreas verificadas por la interventoría en el modelo CAD.

Áreas consignadas en la memoria de cálculo:
Grada 1: 35,35 m²
Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría en CAD:
Grada 1: 35,52 m²
Grada 2: 26,76 m²

Se solicita revisar los cálculos realizados y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos, el modelo CAD y la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM: 2.3.4
Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elementos corresponden los denominados "muros perimetrales", "cintas laterales" y demás componentes considerados en la cuantificación, indicando claramente su ubicación dentro de los planos para facilitar la lectura, trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas.

Adicionalmente, se observa que las longitudes asignadas a los muros perimetrales por la cara exterior se plantean iguales a las correspondientes por la cara interior. Esta consideración no resulta técnicamente procedente, toda vez que, debido al espesor del muro, el desarrollo lineal de ambas caras es diferente, especialmente en tramos curvos. Por lo anterior, se solicita revisar y sustentar las longitudes adoptadas en la memoria de cálculo, así como ajustar la memoria gráfica para permitir la validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM: 3.1.1
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para el edificio de servicios corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Por lo anterior, se solicita revisar y aclarar la metodología empleada para la determinación del área reportada en la memoria de cálculo, así como validar las dimensiones consideradas en la cuantificación, con el fin de garantizar la concordancia entre los planos de diseño y las cantidades presentadas.

N° ÍTEM: 3.2.1
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para relleno para estructuras placa corresponde a 74,72, sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 75.29 m².

N° ÍTEM: 3.2.2
Se observa que en la memoria de cálculo del ítem "Excavación manual en material común H=0.00 – 2.00 M incluye cargue" para las zapatas se adoptan dimensiones de excavación de 1,20 m × 1,20 m; sin embargo, en los planos estructurales y detalle típico de cimentación se identifican zapatas con dimensiones de 1,00 m × 1,00 m. Se solicita aclarar y justificar técnicamente el incremento de las dimensiones de excavación consideradas en la cuantificación, indicando si corresponden a sobreanchos constructivos, formaletas, tolerancias de ejecución u otro criterio técnico, así como aportar la memoria de cálculo respectiva.

N° ÍTEM: 3.2.3
Se observa una inconsistencia entre las dimensiones consideradas en la memoria de cálculo y las representadas en los planos estructurales y detalles de cimentación. En particular, las dimensiones de ancho, largo y altura utilizadas para la cuantificación del ítem "Solado de limpieza en concreto" no coinciden claramente con las dimensiones identificadas en los planos y cortes aportados.

Adicionalmente, se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y ancho parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste, según corresponda, de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Así mismo, no se evidencia en la memoria gráfica el detalle constructivo o corte que permita verificar las dimensiones adoptadas para las zapatas y vigas de cimentación, dificultando la trazabilidad y validación de las cantidades calculadas por parte de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles y cortes correspondientes, así como revisar, aclarar y sustentar técnicamente las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando la concordancia entre los planos de diseño, los detalles estructurales y la memoria de cálculo presentada.

N° ÍTEM: 3.2.5

Se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y alto parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Adicionalmente, se observa que la dimensión adoptada como altura para la cuantificación del elemento no coincide con la altura de la viga indicada en el detalle de cimentación y cortes presentados en los planos CAD. De acuerdo con la revisión efectuada por la interventoría, la altura de la viga corresponde a 0,20 m, mientras que en la memoria de cálculo se está considerando una dimensión superior que aparentemente incluye el espesor de la placa de contrapiso.

Al respecto, se solicita revisar la cuantificación presentada, toda vez que el ítem objeto de análisis corresponde exclusivamente a viga en concreto, por lo que no resulta procedente incorporar dentro de sus dimensiones elementos pertenecientes al contrapiso u otros componentes constructivos independientes. Se requiere ajustar las cantidades o, en su defecto, presentar la respectiva justificación técnica que sustente la metodología empleada.

N.° ÍTEM: 3.2.6
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la memoria de cálculo. Asimismo, se requiere incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente, identificando claramente la placa de contrapiso para facilitar su lectura, interpretación y verificación.

N.° ÍTEM: 3.2.8
Se observa que las longitudes reportadas en la memoria de cálculo para las vigas aéreas en concreto no coinciden con las dimensiones verificadas por la interventoría en los planos en formato CAD.

Longitudes reportadas en la memoria de cálculo:

- VIGA-200: 2,90 m
- VIGA-201: 10,98 m
- VIGA-202: 3,75 m
- VIGA-203: 14,40 m
- VIGA-204: 8,23 m
- VIGA-205: 3,57 m
- VIGA-206: 5,01 m
- VIGA-207: 3,83 m
- VIGA-208: 5,01 m

Longitudes verificadas por la interventoría en el archivo CAD:

- VIGA-200: 2,71 m
- VIGA-201: 10,82 m
- VIGA-202: 3,49 m
- VIGA-203: 14,27 m

- VIGA-204: 8,17 m
- VIGA-205: 3,22 m
- VIGA-206: 4,75 m
- VIGA-207: 3,14 m
- VIGA-208: 4,42 m

Se solicita revisar las cantidades y dimensiones registradas en la memoria de cálculo, verificando la correspondencia con los planos constructivos.

Adicionalmente, se identificó que en la memoria de cálculo únicamente se contabiliza una (1) VIGA-208; sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada sobre los planos y el archivo CAD suministrado, existen dos (2) elementos identificados como VIGA-208. Se solicita verificar esta situación y realizar los ajustes correspondientes en las cantidades reportadas.

N.° ÍTEM: 3.2.10
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada de la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y ajustar las cantidades consignadas en la memoria de cálculo, garantizando su concordancia con la información gráfica y los planos del proyecto.

N° ÍTEM: 3.2.12 y 3.2.13
Se observa que el ítem "Transporte de Material Granular" y "Transporte de disposición final de escombros y sobrantes" se encuentra ubicado dentro del numeral 3.2.12 y 3.2.12 respectivamente de las memorias de cálculo; sin embargo, de acuerdo con la estructura del presupuesto, dicho ítem pertenece al subcapítulo 3.1 Preliminares.

Al respecto, se evidencia que la organización de las memorias de cálculo no conserva una secuencia lógica ni guarda correspondencia con la estructura presupuestal presentada, lo que dificulta la trazabilidad, revisión y verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita reorganizar las memorias de cálculo de manera que los ítems se presenten siguiendo el mismo orden y numeración establecidos en el presupuesto oficial, ubicando el ítem "Transporte de Material Granular" dentro del capítulo o subcapítulo que le corresponde, con el fin de facilitar su identificación, control y validación.

CAPÍTULO 3. EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO: 3.3 MAMPOSTERIA Y PAÑETES

N° ÍTEM 3.3.1
Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.

En este sentido, no es posible validar de manera adecuada las cantidades reportadas, toda vez que existe discrepancia entre la información gráfica utilizada como base para el cálculo y la documentación técnica suministrada.

Por lo anterior, se solicita revisar y unificar la información contenida en los planos CAD y la memoria gráfica, garantizando que todos los elementos estructurales se encuentren debidamente representados, así como recalcular las áreas correspondientes en caso de ser necesario, con el fin de asegurar la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

Nota General: se identificó que la planta incluida en la memoria gráfica se encuentra desactualizada, situación que afecta la correcta interpretación y verificación de la información presentada en los siguientes ítems:

- 3.3.2
- 3.3.3
- 3.3.4
- 3.3.5

Se solicita actualizar la memoria gráfica incorporando la versión vigente de los planos, garantizando la concordancia entre la información gráfica, la memoria de cálculo y los demás documentos técnicos del proyecto.

N° ÍTEM 3.3.2
En el nombre propuesto en la descripción es columna de concreto de 15x10 primer piso, lo cual no concuerda con el plano presentado en el CAD, el cual se le denomina columnetas.
Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.

Nota: Se evidencia que el ítem 3.3.2 se encuentra repetido en dos memorias. Se solicita realizar la revisión correspondiente y corregir la duplicidad, garantizando la coherencia y unicidad de la información en la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM 3.3.3
Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.

Así mismo, se observa que la longitud reportada para el primer piso en el descuento de vanos de ventanas se presenta como 0,85 m; sin embargo, en la verificación realizada por esta interventoría se determinó que la longitud correcta corresponde a 0,75 m.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas en la memoria gráfica, se solicita realizar una revisión minuciosa de la totalidad de las cantidades, áreas y longitudes presentadas, garantizando su concordancia con los planos CAD y la información técnica del proyecto, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM 3.3.4

Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.

Se evidencia que la altura considerada en la memoria de cálculo para el descuento del área de ventana corresponde a 2,00 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en los planos y condiciones reales del elemento, se identifica que la altura efectiva de la ventana corresponde a 1,20 m.

En consecuencia, no existe correspondencia entre la dimensión utilizada en la cuantificación y la dimensión real del elemento arquitectónico, lo cual genera una diferencia en el cálculo de áreas netas del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo correspondiente al descuento de vanos, garantizando la coherencia entre la información consignada en los planos arquitectónicos, la memoria gráfica y la verificación realizada en el modelo CAD.

Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto y la consistencia entre los diferentes documentos técnicos.

N° ÍTEM 3.3.5

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los dinteles D5 y D6 corresponde a 1,2 y 0,9 m² respectivamente; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 1.0 m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.

De igual manera, se evidencia que el plano presentado no corresponde con la versión aportada en formato CAD, lo cual genera inconsistencias en la información utilizada para la verificación de las cantidades del proyecto.

En consecuencia, no es posible validar de manera adecuada las áreas y dimensiones asociadas al ítem evaluado, toda vez que existe discrepancia entre las fuentes de información técnica.

Por lo anterior, se solicita realizar la corrección correspondiente y unificar la información contenida en los planos y la versión CAD, garantizando su coherencia, con el fin de permitir la correcta verificación y validación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.3.6

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los la placa de primer piso corresponde a 68,15 m² sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 68,52m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.

CAPITULO EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO 3,4 ACABADOS Y REMATES

N° ÍTEM 3.4.1
Se solicita especificar de manera clara en la memoria gráfica el alcance de cada una de las áreas descritas en el ítem correspondiente, indicando de forma precisa qué elementos y superficies se encuentran incluidos en la cuantificación presentada, con el fin de facilitar su lectura, interpretación y verificación.

De igual manera, se requiere detallar en los planos y/o memoria gráfica los muros en los cuales se proyecta la instalación de porcelanato beige en el área de baños, indicando claramente su ubicación y extensión. Lo anterior es necesario para poder validar y verificar la consistencia del área total reportada para el revestimiento de muros, garantizando la trazabilidad entre la información gráfica y las cantidades presentadas en la memoria de cálculo.

Se solicita realizar la revisión de las áreas de los espacios del proyecto, toda vez que se evidencian diferencias entre las áreas reportadas en la memoria de cálculo y las áreas verificadas por la interventoría en la revisión realizada.

A continuación, se relacionan las diferencias identificadas:

Baño hombres: Memoria: 12,01 m² / Interventoría = 12,40 m²
Baño personal movilidad reducida: Memoria: 7,53 m² / Interventoría = 7,54 m²
Baño mujeres y acceso: Memoria: 14,79 m² / Interventoría = 14,96 m²
Cuarto técnico: Memoria: 4,20 m² / Interventoría = 4,20 m²
Almacén: Memoria: 6,70 m² / Interventoría = 5,83 m²
Cocineta: Memoria: 3,39 m² / Interventoría = 3,39 m²
Cuarto de aseo: Memoria: 2,57 m² / Interventoría = 2,536 m²
Oficina: Memoria: 7,79 m² / Interventoría = 7,775 m²
Lobby: Memoria: 6,92 m² / Interventoría = 7,533 m²

En consecuencia, se evidencia que existen inconsistencias en la cuantificación de áreas entre la memoria de cálculo y la verificación realizada por la interventoría, las cuales deben ser revisadas y ajustadas.

Por lo anterior, se solicita revisar integralmente las áreas de los espacios del proyecto, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM 3.4.2 - 3.4.3 - 3.4.4 - 3.4.5 - 3.4.6
Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas, como ya se había corregido anteriormente.

Se solicita realizar la revisión de las longitudes presentadas en la memoria de cálculo, toda vez que se evidencian diferencias respecto a las longitudes verificadas por la interventoría durante el proceso de revisión en planos CAD y memoria gráfica.

En consecuencia, las discrepancias identificadas afectan la consistencia de las cantidades reportadas y dificultan su adecuada validación.

Por lo anterior, se requiere efectuar una revisión integral de las longitudes utilizadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con la información contenida en los planos de diseño, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.9
Se evidencia que el ancho considerado en la memoria de cálculo, correspondiente a 0,60 m, no concuerda con los valores verificados por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

De acuerdo con la verificación realizada, los anchos reales de los elementos corresponden a:

Lavamanos baño hombres: 0,559 m
Lavamanos baño mujeres: 0,595 m

Así mismo, se identifican inconsistencias en las longitudes utilizadas en la cuantificación, las cuales no corresponden con las medidas verificadas por la interventoría, siendo estas:

Lavamanos baño personal movilidad reducida: 0,77 m
Lavamanos baño mujeres: 2,56 m

En consecuencia, se evidencia una falta de correspondencia entre las dimensiones adoptadas en la memoria de cálculo y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la consistencia de las cantidades reportadas.

Por lo anterior, se solicita realizar la revisión y ajuste integral de las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones efectuadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.11
Se solicita incluir en el plano arquitectónico del primer nivel la ubicación exacta de las rejillas tipo SOSCO, toda vez que en la documentación gráfica aportada no se evidencia su localización dentro del diseño.

Lo anterior es necesario con el fin de poder realizar la verificación y trazabilidad de las cantidades reportadas en la memoria de cálculo, garantizando la correcta correspondencia entre los elementos diseñados y su representación en planos.

En consecuencia, se requiere complementar el plano del primer nivel con la identificación clara de las rejillas, indicando su posición, dimensiones y referencia, de manera que permita su adecuada cuantificación y validación por parte de la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.12
Se evidencia que las dimensiones de los elementos no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos y memoria gráfica.

En particular, para la ventana en vidrio de 4 mm ubicada en la zona del pasillo entre el almacén y el cuarto técnico, se observa que en la memoria de cálculo se reporta una altura de 1,20 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 1,25 m.

En consecuencia, existe una inconsistencia entre las dimensiones utilizadas para la cuantificación y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las dimensiones verificadas por la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.13
Se solicita incluir en la memoria gráfica el detalle de los espejos propuestos en el proyecto, indicando su ubicación exacta dentro de los espacios correspondientes, con el fin de permitir su adecuada identificación y verificación.

Lo anterior se requiere para poder contrastar las dimensiones reportadas en la memoria de cálculo con la información contenida en los planos, garantizando la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

En consecuencia, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles constructivos y de ubicación de los espejos, de manera que sea posible verificar la veracidad de las dimensiones y áreas consideradas en la cuantificación del ítem correspondiente.

N° ÍTEM 3.4.16
Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta de la llave manguera de 1/2", indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalada dentro del proyecto.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico e hidrosanitario, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización precisa de dicho elemento, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, las redes hidrosanitarias y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.20
Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta del mueble superior de cocina en MDP, indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalado dentro del proyecto, así como sus correspondientes dimensiones.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización precisa de dicho elemento y sus medidas respectivas, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, la distribución arquitectónica y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.21
Se evidencia que las dimensiones de la puerta plegable en PVC de 0,70 x 2,00 m no corresponden con las medidas verificadas en los planos aportados en la memoria gráfica ni en la versión CAD del proyecto.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la información consignada en la memoria de cálculo y la documentación técnica de diseño, lo cual afecta la correcta validación de las cantidades y especificaciones del elemento.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar las dimensiones de la puerta plegable, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta correspondencia del elemento dentro del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.22
Se solicita presentar los valores correspondientes a las cantidades y resultados de la memoria de cálculo de forma exacta, sin realizar aproximaciones en las cifras reportadas.

Lo anterior con el fin de garantizar la precisión en la cuantificación, la trazabilidad de los cálculos y la correcta verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

Nota: Se evidencia que una misma hoja fue presentada de manera duplicada dentro de la carpeta física correspondiente a las memorias de cálculo.

En consecuencia, se solicita realizar la verificación y corrección del contenido documental, con el fin de garantizar la integridad, organización y trazabilidad de la información presentada dentro del expediente del proyecto.

CAPITULO EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO 3,5 CUBIERTA

N° ÍTEM 3.5.1
Se evidencia que las dimensiones del muro presentadas en la memoria de cálculo no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

En particular, la altura del muro se reporta en la memoria de cálculo como 0,70 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 0,65 m.

De igual manera, la longitud del elemento se presenta en la memoria de cálculo como 47,20 m, sin embargo, la revisión efectuada por la interventoría arroja una longitud de 38,54 m. Al respecto, se aclara que la longitud de los muros debe ser tomada realizando el descuento correspondiente de las columnetas estructurales, conforme a la modulación estructural del proyecto, con el fin de evitar sobreestimaciones en la cuantificación.

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en las dimensiones utilizadas para la cuantificación del ítem, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, asegurando la aplicación correcta del criterio de descuento de columnetas en la medición de longitudes.

N° ÍTEM 3.5.2
Se evidencia que la longitud del muro para el pañete exterior por cubierta presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

En consecuencia, se presenta una diferencia entre la cantidad reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.3
Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 86,42 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.5
Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 96,02 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.6

Se solicita revisar la ortografía y redacción de la descripción del ítem, toda vez que presenta inconsistencias en la puntuación y formato técnico, recomendándole ajustar la escritura para garantizar uniformidad en la memoria de cálculo. "POYOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN"

N° ÍTEM 3.5.7
Se evidencia que la longitud presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

En consecuencia, se presenta una diferencia entre la longitud reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Se solicita aclarar la razón por la cual en la memoria de cálculo se está asignando una cantidad de 2 unidades al ítem correspondiente, toda vez que en la revisión de los planos CAD y la memoria gráfica no se evidencia de manera clara el soporte técnico o gráfico que justifique dicha cuantificación.

En consecuencia, se requiere presentar la respectiva sustentación técnica, indicando su ubicación en planos, criterios de medición y despiece correspondiente, con el fin de verificar la trazabilidad y correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.8
No se evidencia en la memoria gráfica ni en los planos de detalle constructivo el soporte técnico que respalde las dimensiones adoptadas para las alfajías, específicamente en lo referente a su sección transversal.

En consecuencia, no es posible verificar que las medidas utilizadas en la memoria de cálculo correspondan a un diseño debidamente definido en planos estructurales o arquitectónicos. Por lo anterior, se solicita incluir el detalle constructivo correspondiente de las alfajías, donde se especifiquen claramente sus dimensiones, con el fin de garantizar la trazabilidad y correcta validación de las cantidades del proyecto.

CAPÍTULO 4. GIMNASIO BIOSALUDABLE
SUBCAPITULO 4.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 4.1.1 – 4.1.2 – 4.1.3 – 4.1.4
Se evidencia una diferencia en el área del gimnasio 4.1.1, placa de contrapiso en el ítem 4.1.2, Malla electrosoldada placa entrepiso en el ítem 4.1.3 y en el área sintético en el ítem 4.1.4 toda vez que en la memoria de cálculo se reporta un área de 210,57 m², mientras que en la verificación realizada por la interventoría se obtiene un área de 210,59 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del área del ítem, la cual, aunque mínima, debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

Nota: Se evidencia que la memoria gráfica asociada al presente ítem no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, presentando inconsistencias en la representación de los elementos del proyecto. Plano desactualizado.

N° ÍTEM 4.1.5
Se solicita actualizar la memoria gráfica, toda vez que no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, evidenciándose inconsistencias en la representación del proyecto.

En particular, en el área correspondiente al gimnasio biosaludable, se identifican errores en la cuantificación y disposición de los elementos, como por ejemplo la cantidad de circuitos representados, los cuales no coinciden con lo establecido en los planos CAD.

En consecuencia, se requiere realizar la revisión y ajuste integral de la memoria gráfica, garantizando su coherencia con la información contenida en los planos de diseño, con el fin de asegurar la correcta verificación y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

SUBCAPÍTULO 4.2 EQUIPAMIENTO

N° ÍTEM 4.2.1
Se solicita que, para los ítems comprendidos entre el 4.2.1 y el 4.2.6, se incluya el respectivo plano de ubicación de cada uno de los elementos asociados.

Lo anterior con el fin de permitir la correcta identificación, verificación y trazabilidad de los elementos dentro del proyecto, garantizando la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño.

N° ÍTEM 4.2.6
Se evidencia que la cantidad reportada de 12 bancas en concreto modular tipo M40 no corresponde con la verificada por la interventoría en la revisión del plano CAD.

De acuerdo con la verificación realizada, la cantidad real de bancas planteadas en el diseño corresponde a 18 unidades.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la memoria de cálculo y la información contenida en los planos de diseño, lo cual afecta la correcta cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las cantidades reportadas.

N° ÍTEM 4.2.7
Se evidencia que en la documentación aportada se contempla la instalación de una (1) caneca para la totalidad del proyecto; sin embargo, dicha cantidad no se encuentra debidamente sustentada ni respaldada en planos de localización dentro de la memoria gráfica.

En este sentido, se considera necesario precisar que la ubicación y distribución de los elementos de recolección de residuos debe responder a criterios de funcionalidad, uso del espacio y flujo de usuarios, por lo cual no es suficiente con definir una única unidad sin su respectiva justificación técnica y gráfica.

Por lo anterior, se solicita incluir en la memoria gráfica el plano de ubicación de las canecas, indicando su distribución dentro del proyecto, con el fin de permitir su adecuada verificación, trazabilidad y coherencia con el diseño arquitectónico.

CAPITULO 5. PISTA DE TROTE
SUBCAPITULO 5.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 5.5.1
Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

N° ÍTEM 5.5.2 y 5.5.3
Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

-
Nota: Se evidencia que existe una inconsistencia en la numeración de los ítems dentro de la memoria de cálculo, toda vez que se presenta un salto en la secuencia, pasando del ítem 5.5.3 al 5.5.7, sin que se relacionen los ítems intermedios correspondientes.

-
En consecuencia, se identifica la ausencia de los ítems 5.5.4, 5.5.5 y 5.5.6, lo cual genera falta de continuidad en la estructura del documento y dificulta la trazabilidad, verificación y control de las cantidades presentadas.

-
Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la numeración y contenido de la memoria de cálculo, garantizando la coherencia secuencial de los ítems y la integridad de la información presentada.

N° ÍTEM 5.5.7

Se evidencia una diferencia en la longitud del elemento, en razón a que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene una longitud de 101,80 m, mientras que en la memoria de cálculo se reporta una longitud de 101,79 m.

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

CAPÍTULO 6. URBANISMO
SUBCAPÍTULO 6.1 BORDILLO PERIMETRAL

N° ÍTEM 6.1.1 – 6.1.2
Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

Lo anterior es necesario para garantizar la trazabilidad de la información y la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño del proyecto.

N° ÍTEM 6.1.3
Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

CAPITULO 6. URBANISMO
SUBCAPITULO 6.2 ZONAS DURAS

N° ÍTEM 6.2.1
Se evidencia que el cálculo realizado para la determinación del área correspondiente a la excavación mecánica en material común, basado en la resta del área total menos el área polivalente, no es correcto.

Lo anterior, debido a que el área total considerada en la memoria de cálculo corresponde a 230,49 m², sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría con base en las medidas del CAD, el área real es de 241,00 m².

En consecuencia, el área resultante para la excavación mecánica en material común no es la adecuada, al partir de una cuantificación inicial incorrecta, lo cual afecta directamente el cálculo final del ítem.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar el cálculo de áreas, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Nota: La corrección anteriormente descrita también aplica para el ítem 6.2.3, por lo cual se solicita realizar la respectiva verificación y ajuste en la memoria de cálculo, garantizando la coherencia de la información en los documentos técnicos del proyecto.

2493

Cordialmente,
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

INT 040-2026.pdf
1301K

2499

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 10 de junio del 2026

INT-040-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, en desarrollo de la revisión técnica del componente de presupuesto (memorias de calculo), en la fase de diseños, se evidencia observaciones.

1

CAPÍTULO 1 PRELIMINARES

N° ÍTEM: 1.3

- Se solicita especificar claramente a qué corresponde el "factor" mencionado en el apartado de dimensiones, indicando su definición, justificación y unidad de medida, según aplique.
- Se requiere corregir el error ortográfico identificado en el apartado de dimensiones, donde la palabra "DISTNACIA" debe ser reemplazada por "DISTANCIA".

Nota: Se evidencia que la organización de las páginas en las carpetas físicas entregadas por el contratista de obra no corresponde a la secuencia establecida de los ítems. Actualmente, la documentación se encuentra ordenada de la siguiente manera: 2.1.2 – 2.1.3 – 2.1.1.

Se solicita realizar la reorganización de la documentación, garantizando que los ítems se presenten en el orden secuencial correcto de acuerdo con la estructura del capítulo y la numeración establecida.

N° ÍTEM: 2.1.1
Se evidencia una inconsistencia entre el área reportada por el contratista de obra y el área verificada por la interventoría. En el subcapítulo correspondiente, el contratista registra un área de 241,32 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría sobre el archivo DWG entregado arroja un área de 241,042 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados, justificar la diferencia identificada y ajustar la información presentada en la memoria de cálculo para que exista concordancia entre los valores reportados y los planos entregados.

N° ÍTEM: 2.2.1
Con base en la observación anterior relacionada con la discrepancia identificada en el área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita realizar la rectificación correspondiente y registrar el área correcta en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con los planos y documentos técnicos entregados.

Asimismo, se requiere verificar que la información ajustada sea consistente en todos los apartados donde se haga referencia a dicha área.

N° ÍTEM: 2.2.1
Con base en la observación previa referente a la rectificación del área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita registrar el área correcta en la memoria de cálculo, considerando la corrección anteriormente requerida y garantizando la concordancia con la información contenida en los planos y demás documentos técnicos del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.8
Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elemento constructivo corresponde la descripción "Muro cinta perimetral – cinta superior y laterales", indicando claramente su ubicación y alcance dentro del proyecto, con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de las cantidades presentadas.

N.° ÍTEM: 2.2.9
Se evidencia que el ancho de las columnetas consignado en la memoria de cálculo no coincide con la dimensión verificada en el archivo CAD suministrado. Durante la revisión realizada por la interventoría, se obtuvo un ancho de 0,15 m. Se solicita verificar la dimensión reportada y realizar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.10
Se solicita incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente a la viga aérea sobre muro perimetral, con el fin de mejorar la lectura, interpretación y verificación de las cantidades asociadas a este elemento estructural.

Nota interna: Consultar con Manuela la información y documentación correspondiente a la viga aérea antes de emitir la observación definitiva.

N.° ÍTEM: 2.2.13
Se solicita revisar el área correspondiente a la placa de contrapiso, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría en el modelo CAD, el área obtenida es de 241,042 m².

Se requiere ajustar la memoria de cálculo para garantizar la coherencia entre los planos, el modelo CAD y la información consignada en la documentación técnica del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.14
Se solicita revisar las cantidades correspondientes a las placas de las gradas 1 y 2, debido a que las áreas registradas en la memoria gráfica no coinciden con las verificadas por esta interventoría.

Áreas presentadas en la memoria gráfica:
Placa Grada 1: 35,35 m²
Placa Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría:
Placa Grada 1: 35,53 m²
Placa Grada 2: 26,86 m²

3

Se requiere verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.15
No es posible identificar en los planos a cuál dilatación corresponde cada uno de los elementos considerados en la memoria de cálculo. Se solicita especificar en la memoria gráfica la ubicación e identificación de cada dilatación planteada, con el fin de facilitar su comprensión, interpretación y verificación.

Adicionalmente, la dimensión propuesta como altura no resulta coherente con la información gráfica presentada. Se solicita revisar las dimensiones registradas y verificar si existe un error en la identificación o transcripción de las medidas.

N.° ITEM: 2.2.16
El área propuesta para el ítem de afinado de piso no coincide con la verificada por esta interventoría. De acuerdo con la revisión efectuada, el área correspondiente es de 170,33 m².

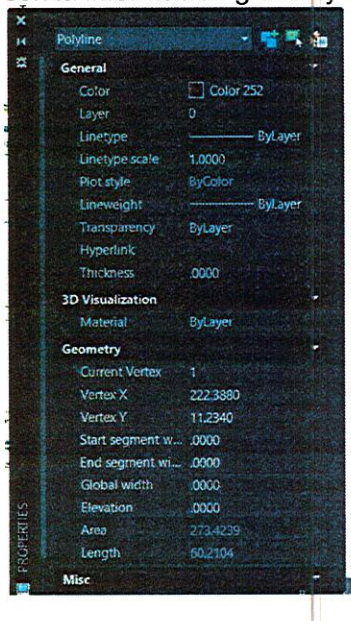
Se solicita verificar nuevamente los cálculos realizados y efectuar la respectiva corrección en la memoria de cálculo.

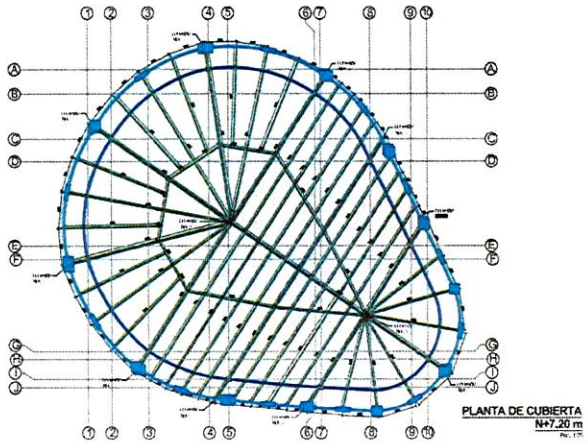
N.° ITEM: 2.2.17
El área propuesta en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada XX-131 (5 mm × 15 cm × 15 cm) no concuerda con el área representada en la memoria gráfica.

Se solicita revisar y ajustar la información presentada, garantizando la consistencia entre la memoria gráfica y la memoria de cálculo. Asimismo, se observa que el gráfico presentado corresponde al área total del Área Polivalente; sin embargo, dicha área no se encuentra reflejada en las cantidades registradas en la memoria de cálculo, por lo que se requiere su verificación y corrección.

N° ÍTEM: 2.3.1
Se evidencia una discrepancia entre el área consignada en la memoria de cálculo y el área verificada por esta interventoría. En la memoria de cálculo se registra un área de 273,41 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría arroja un área de 273,42 m².

Se solicita verificar los cálculos y criterios de redondeo utilizados, así como efectuar la corrección correspondiente en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con la información gráfica y los documentos técnicos del proyecto.





N° ÍTEM: 2.3.2
Se evidencia que en la memoria de cálculo se utilizan las variables 'Longitud' y 'Largo' para la determinación de cantidades, siendo ambos términos equivalentes desde el punto de vista dimensional. Se solicita aclarar y especificar en la memoria gráfica y en las memorias de cálculo qué representa cada dimensión (altura, ancho, desarrollo, perímetro, longitud, etc.), con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas, identificar en el plano cual es la gradería 1 y 2

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

N° ÍTEM: 2.3.3
Se evidencia que las áreas propuestas en la memoria de cálculo para la construcción de las gradas no corresponden con las áreas verificadas por la interventoría en el modelo CAD.

Áreas consignadas en la memoria de cálculo:
Grada 1: 35,35 m²
Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría en CAD:
Grada 1: 35,52 m²
Grada 2: 26,76 m²

Se solicita revisar los cálculos realizados y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos, el modelo CAD y la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM: 2.3.4
Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elementos corresponden los denominados "muros perimetrales", "cintas laterales" y demás componentes considerados en la cuantificación, indicando claramente su ubicación dentro de los planos para facilitar la lectura, trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas.

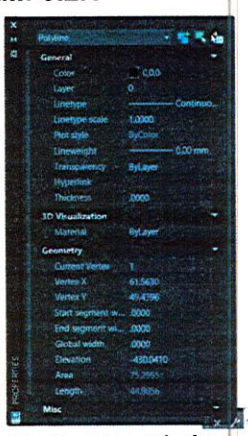
5

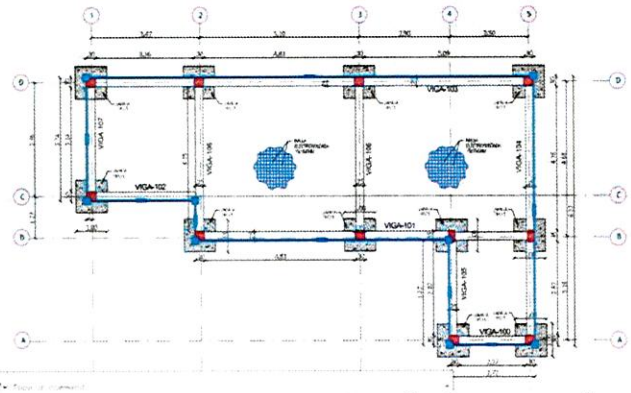
Adicionalmente, se observa que las longitudes asignadas a los muros perimetrales por la cara exterior se plantean iguales a las correspondientes por la cara interior. Esta consideración no resulta técnicamente procedente, toda vez que, debido al espesor del muro, el desarrollo lineal de ambas caras es diferente, especialmente en tramos curvos. Por lo anterior, se solicita revisar y sustentar las longitudes adoptadas en la memoria de cálculo, así como ajustar la memoria gráfica para permitir la validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM: 3.1.1
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para el edificio de servicios corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Por lo anterior, se solicita revisar y aclarar la metodología empleada para la determinación del área reportada en la memoria de cálculo, así como validar las dimensiones consideradas en la cuantificación, con el fin de garantizar la concordancia entre los planos de diseño y las cantidades presentadas.

N° ÍTEM: 3.2.1





Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para relleno para estructuras placa corresponde a 74,72, sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 75.29 m².

N° ÍTEM: 3.2.2

Se observa que en la memoria de cálculo del ítem "Excavación manual en material común H=0.00 – 2.00 M incluye cargue" para las zapatas se adoptan dimensiones de excavación de 1,20 m × 1,20 m; sin embargo, en los planos estructurales y detalle típico de cimentación se identifican zapatas con dimensiones de 1,00 m × 1,00 m. Se solicita aclarar y justificar técnicamente el incremento de las dimensiones de excavación consideradas en la cuantificación, indicando si corresponden a sobreanchos constructivos, formaletas, tolerancias de ejecución u otro criterio técnico, así como aportar la memoria de cálculo respectiva.

N° ÍTEM: 3.2.3

Se observa una inconsistencia entre las dimensiones consideradas en la memoria de cálculo y las representadas en los planos estructurales y detalles de cimentación. En particular, las dimensiones de ancho, largo y altura utilizadas para la cuantificación del ítem “Solado de limpieza en concreto” no coinciden claramente con las dimensiones identificadas en los planos y cortes aportados.

Adicionalmente, se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y ancho parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste, según corresponda, de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Así mismo, no se evidencia en la memoria gráfica el detalle constructivo o corte que permita verificar las dimensiones adoptadas para las zapatas y vigas de cimentación, dificultando la trazabilidad y validación de las cantidades calculadas por parte de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles y cortes correspondientes, así como revisar, aclarar y sustentar técnicamente las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando la concordancia entre los planos de diseño, los detalles estructurales y la memoria de cálculo presentada.

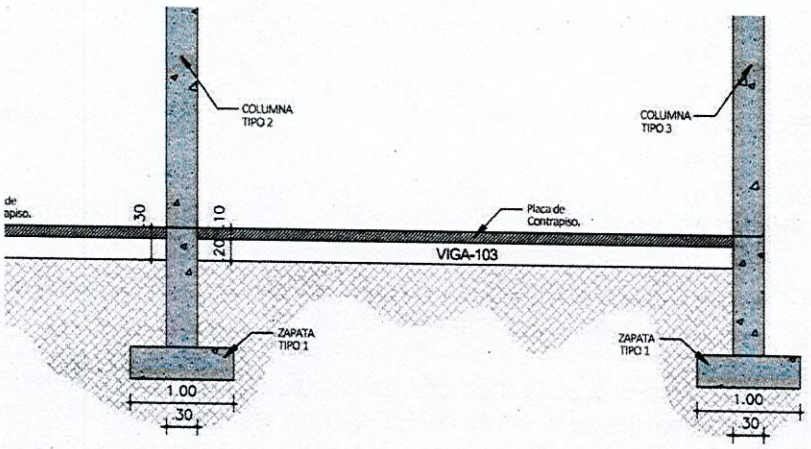
N° ÍTEM: 3.2.5

Se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y alto parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Adicionalmente, se observa que la dimensión adoptada como altura para la cuantificación del elemento no coincide con la altura de la viga indicada en el detalle de cimentación y cortes presentados en los planos CAD. De acuerdo con la revisión efectuada por la interventoría, la altura de la viga corresponde a 0,20 m, mientras que en la memoria de cálculo se está considerando una dimensión superior que aparentemente incluye el espesor de la placa de contrapiso.

Al respecto, se solicita revisar la cuantificación presentada, toda vez que el ítem objeto de análisis corresponde exclusivamente a viga en concreto, por lo que no resulta procedente incorporar dentro de sus dimensiones elementos pertenecientes al contrapiso u otros componentes constructivos independientes. Se requiere ajustar las cantidades o, en su defecto, presentar la respectiva justificación técnica que sustente la metodología empleada.

7



VISTA EN ALZADO
Esc. 1:40

N.° ÍTEM: 3.2.6

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la memoria de cálculo. Asimismo, se requiere incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente, identificando claramente la placa de contrapiso para facilitar su lectura, interpretación y verificación.

N.° ÍTEM: 3.2.8
Se observa que las longitudes reportadas en la memoria de cálculo para las vigas aéreas en concreto no coinciden con las dimensiones verificadas por la interventoría en los planos en formato CAD.

Longitudes reportadas en la memoria de cálculo:

- VIGA-200: 2,90 m
- VIGA-201: 10,98 m
- VIGA-202: 3,75 m
- VIGA-203: 14,40 m
- VIGA-204: 8,23 m
- VIGA-205: 3,57 m
- VIGA-206: 5,01 m
- VIGA-207: 3,83 m
- VIGA-208: 5,01 m

Longitudes verificadas por la interventoría en el archivo CAD:

- VIGA-200: 2,71 m
- VIGA-201: 10,82 m
- VIGA-202: 3,49 m
- VIGA-203: 14,27 m
- VIGA-204: 8,17 m
- VIGA-205: 3,22 m
- VIGA-206: 4,75 m
- VIGA-207: 3,14 m
- VIGA-208: 4,42 m

Se solicita revisar las cantidades y dimensiones registradas en la memoria de cálculo, verificando la correspondencia con los planos constructivos.

Adicionalmente, se identificó que en la memoria de cálculo únicamente se contabiliza una (1) VIGA-208; sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada sobre los planos y el archivo CAD suministrado, existen dos (2) elementos identificados como VIGA-208. Se solicita verificar esta situación y realizar los ajustes correspondientes en las cantidades reportadas.

N.° ÍTEM: 3.2.10
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada de la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una

vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y ajustar las cantidades consignadas en la memoria de cálculo, garantizando su concordancia con la información gráfica y los planos del proyecto.

N° ÍTEM: 3.2.12 y 3.2.13
Se observa que el ítem "Transporte de Material Granular" y "Transporte de disposición final de escombros y sobrantes" se encuentra ubicado dentro del numeral 3.2.12 y 3.2.12 respectivamente de las memorias de cálculo; sin embargo, de acuerdo con la estructura del presupuesto, dicho ítem pertenece al subcapítulo 3.1 Preliminares.

Al respecto, se evidencia que la organización de las memorias de cálculo no conserva una secuencia lógica ni guarda correspondencia con la estructura presupuestal presentada, lo que dificulta la trazabilidad, revisión y verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita reorganizar las memorias de cálculo de manera que los ítems se presenten siguiendo el mismo orden y numeración establecidos en el presupuesto oficial, ubicando el ítem "Transporte de Material Granular" dentro del capítulo o subcapítulo que le corresponde, con el fin de facilitar su identificación, control y validación.

9

CAPÍTULO 3. EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO: 3.3 MAMPOSTERÍA Y PAÑETES

N° ÍTEM 3.3.1
Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.

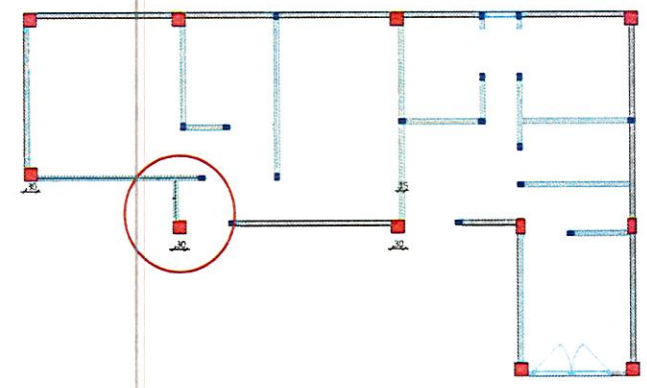
En este sentido, no es posible validar de manera adecuada las cantidades reportadas, toda vez que existe discrepancia entre la información gráfica utilizada como base para el cálculo y la documentación técnica suministrada.

Por lo anterior, se solicita revisar y unificar la información contenida en los planos CAD y la memoria gráfica, garantizando que todos los elementos estructurales se encuentren debidamente representados, así como recalcular las áreas correspondientes en caso de ser necesario, con el fin de asegurar la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

Nota General: se identificó que la planta incluida en la memoria gráfica se encuentra desactualizada, situación que afecta la correcta interpretación y verificación de la información presentada en los siguientes ítems:

- 3.3.2
- 3.3.3
- 3.3.4
- 3.3.5

Se solicita actualizar la memoria gráfica incorporando la versión vigente de los planos, garantizando la concordancia entre la información gráfica, la memoria de cálculo y los demás documentos técnicos del proyecto.

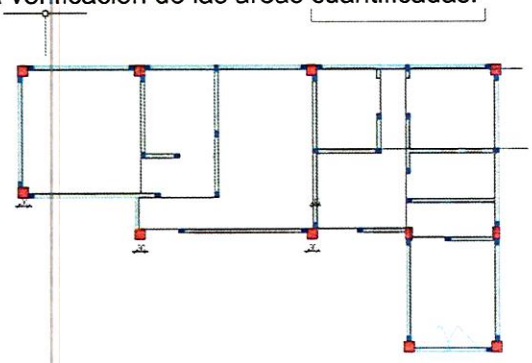


10

N° ÍTEM 3.3.2

En el nombre propuesto en la descripción es columna de concreto de 15x10 primer piso, lo cual no concuerda con el plano presentado en el CAD, el cual se le denomina columnetas.

Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.



PLANTA DE COLUMNETAS

Nota: Se evidencia que el ítem 3.3.2 se encuentra repetido en dos memorias. Se solicita realizar la revisión correspondiente y corregir la duplicidad, garantizando la coherencia y unicidad de la información en la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM 3.3.3

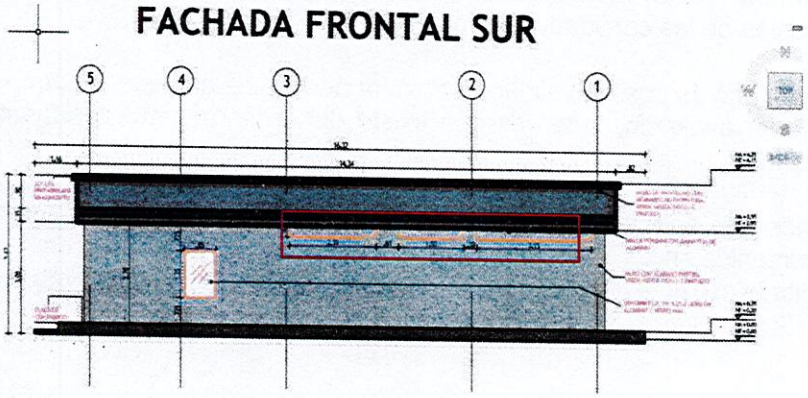
Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.

Así mismo, se observa que la longitud reportada para el primer piso en el descuento de vanos de ventanas se presenta como 0,85 m; sin embargo, en la verificación realizada por esta interventoría se determinó que la longitud correcta corresponde a 0,75 m.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas en la memoria gráfica, se solicita realizar una revisión minuciosa de la totalidad de las cantidades, áreas y longitudes presentadas, garantizando su concordancia con los planos CAD y la información técnica del proyecto, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.

11



N° ÍTEM 3.3.4

Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.
Se evidencia que la altura considerada en la memoria de cálculo para el descuento del área de ventana corresponde a 2,00 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en los planos y condiciones reales del elemento, se identifica que la altura efectiva de la ventana corresponde a 1,20 m.

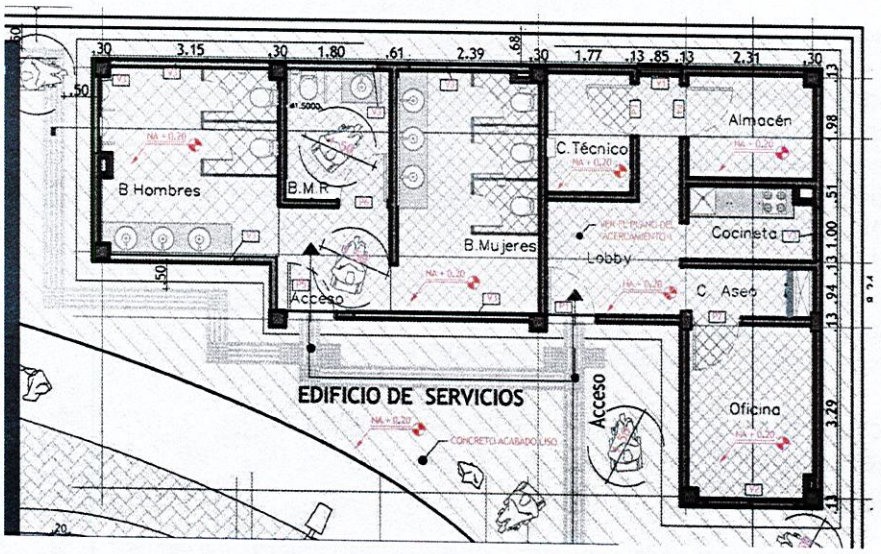
En consecuencia, no existe correspondencia entre la dimensión utilizada en la cuantificación y la dimensión real del elemento arquitectónico, lo cual genera una diferencia en el cálculo de áreas netas del ítem evaluado.
Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo correspondiente al descuento de vanos, garantizando la coherencia entre la información consignada en los planos arquitectónicos, la memoria gráfica y la verificación realizada en el modelo CAD.

Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto y la consistencia entre los diferentes documentos técnicos.

N° ÍTEM 3.3.5
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los dinteles D5 y D6 corresponde a 1,2 y 0,9 m² respectivamente; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 1.0 m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.
De igual manera, se evidencia que el plano presentado no corresponde con la versión aportada en formato CAD, lo cual genera inconsistencias en la información utilizada para la verificación de las cantidades del proyecto.

En consecuencia, no es posible validar de manera adecuada las áreas y dimensiones asociadas al ítem evaluado, toda vez que existe discrepancia entre las fuentes de información técnica.

Por lo anterior, se solicita realizar la corrección correspondiente y unificar la información contenida en los planos y la versión CAD, garantizando su coherencia, con el fin de permitir la correcta verificación y validación de las cantidades del proyecto.



N° ÍTEM 3.3.6
Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los la placa de primer piso corresponde a 68,15 m² sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 68,52m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.

13

CAPÍTULO EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO 3,4 ACABADOS Y REMATES.

N° ÍTEM 3.4.1
Se solicita especificar de manera clara en la memoria gráfica el alcance de cada una de las áreas descritas en el ítem correspondiente, indicando de forma precisa qué elementos y superficies se encuentran incluidos en la cuantificación presentada, con el fin de facilitar su lectura, interpretación y verificación.

De igual manera, se requiere detallar en los planos y/o memoria gráfica los muros en los cuales se proyecta la instalación de porcelanato beige en el área de baños, indicando claramente su ubicación y extensión. Lo anterior es necesario para poder validar y verificar la consistencia del área total reportada para el revestimiento de muros, garantizando la trazabilidad entre la información gráfica y las cantidades presentadas en la memoria de cálculo.

Se solicita realizar la revisión de las áreas de los espacios del proyecto, toda vez que se evidencian diferencias entre las áreas reportadas en la memoria de cálculo y las áreas verificadas por la interventoría en la revisión realizada.

A continuación, se relacionan las diferencias identificadas:

Baño hombres: Memoria: 12,01 m² / Interventoría = 12,40 m²
Baño personal movilidad reducida: Memoria: 7,53 m² / Interventoría = 7,54 m²
Baño mujeres y acceso: Memoria: 14,79 m² / Interventoría = 14,96 m²
Cuarto técnico: Memoria: 4,20 m² / Interventoría = 4,20 m²
Almacén: Memoria: 6,70 m² / Interventoría = 5,83 m²
Cocineta: Memoria: 3,39 m² / Interventoría = 3,39 m²
Cuarto de aseo: Memoria: 2,57 m² / Interventoría = 2,536 m²
Oficina: Memoria: 7,79 m² / Interventoría = 7,775 m²
Lobby: Memoria: 6,92 m² / Interventoría = 7,533 m²

En consecuencia, se evidencia que existen inconsistencias en la cuantificación de áreas entre la memoria de cálculo y la verificación realizada por la interventoría, las cuales deben ser revisadas y ajustadas.

Por lo anterior, se solicita revisar integralmente las áreas de los espacios del proyecto, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM 3.4.2 - 3.4.3 - 3.4.4 - 3.4.5 - 3.4.6
Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas, como ya se había corregido anteriormente.

Se solicita realizar la revisión de las longitudes presentadas en la memoria de cálculo, toda vez que se evidencian diferencias respecto a las longitudes verificadas por la interventoría durante el proceso de revisión en planos CAD y memoria gráfica.

En consecuencia, las discrepancias identificadas afectan la consistencia de las cantidades reportadas y dificultan su adecuada validación.

Por lo anterior, se requiere efectuar una revisión integral de las longitudes utilizadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con la información contenida en los planos de diseño, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.9
Se evidencia que el ancho considerado en la memoria de cálculo, correspondiente a 0,60 m, no concuerda con los valores verificados por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

De acuerdo con la verificación realizada, los anchos reales de los elementos corresponden a:

Lavamanos baño hombres: 0,559 m
Lavamanos baño mujeres: 0,595 m

Así mismo, se identifican inconsistencias en las longitudes utilizadas en la cuantificación, las cuales no corresponden con las medidas verificadas por la interventoría, siendo estas:

Lavamanos baño personal movilidad reducida: 0,77 m
Lavamanos baño mujeres: 2,56 m

En consecuencia, se evidencia una falta de correspondencia entre las dimensiones adoptadas en la memoria de cálculo y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la consistencia de las cantidades reportadas.

Por lo anterior, se solicita realizar la revisión y ajuste integral de las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones efectuadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

15

N° ÍTEM 3.4.11
Se solicita incluir en el plano arquitectónico del primer nivel la ubicación exacta de las rejillas tipo SOSCO, toda vez que en la documentación gráfica aportada no se evidencia su localización dentro del diseño.

Lo anterior es necesario con el fin de poder realizar la verificación y trazabilidad de las cantidades reportadas en la memoria de cálculo, garantizando la correcta correspondencia entre los elementos diseñados y su representación en planos.

En consecuencia, se requiere complementar el plano del primer nivel con la identificación clara de las rejillas, indicando su posición, dimensiones y referencia, de manera que permita su adecuada cuantificación y validación por parte de la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.12
Se evidencia que las dimensiones de los elementos no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos y memoria gráfica.

En particular, para la ventana en vidrio de 4 mm ubicada en la zona del pasillo entre el almacén y el cuarto técnico, se observa que en la memoria de cálculo se reporta una altura de 1,20 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 1,25 m.

En consecuencia, existe una inconsistencia entre las dimensiones utilizadas para la cuantificación y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las dimensiones verificadas por la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.13
Se solicita incluir en la memoria gráfica el detalle de los espejos propuestos en el proyecto, indicando su ubicación exacta dentro de los espacios correspondientes, con el fin de permitir su adecuada identificación y verificación.

Lo anterior se requiere para poder contrastar las dimensiones reportadas en la memoria de cálculo con la información contenida en los planos, garantizando la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

En consecuencia, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles constructivos y de ubicación de los espejos, de manera que sea posible verificar la veracidad de las dimensiones y áreas consideradas en la cuantificación del ítem correspondiente.

N° ÍTEM 3.4.16
Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta de la llave manguera de 1/2", indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalada dentro del proyecto.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico e hidrosanitario, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización precisa de dicho elemento, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, las redes hidrosanitarias y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.20
Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta del mueble superior de cocina en MDP, indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalado dentro del proyecto, así como sus correspondientes dimensiones.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización

precisa de dicho elemento y sus medidas respectivas, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, la distribución arquitectónica y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.21
Se evidencia que las dimensiones de la puerta plegable en PVC de 0,70 x 2,00 m no corresponden con las medidas verificadas en los planos aportados en la memoria gráfica ni en la versión CAD del proyecto.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la información consignada en la memoria de cálculo y la documentación técnica de diseño, lo cual afecta la correcta validación de las cantidades y especificaciones del elemento.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar las dimensiones de la puerta plegable, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta correspondencia del elemento dentro del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.22
Se solicita presentar los valores correspondientes a las cantidades y resultados de la memoria de cálculo de forma exacta, sin realizar aproximaciones en las cifras reportadas.

Lo anterior con el fin de garantizar la precisión en la cuantificación, la trazabilidad de los cálculos y la correcta verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

17

Nota: Se evidencia que una misma hoja fue presentada de manera duplicada dentro de la carpeta física correspondiente a las memorias de cálculo.

En consecuencia, se solicita realizar la verificación y corrección del contenido documental, con el fin de garantizar la integridad, organización y trazabilidad de la información presentada dentro del expediente del proyecto.

CAPÍTULO EDIFICIO DE SERVICIOS
SUBCAPÍTULO 3,5 CUBIERTA

N° ÍTEM 3.5.1
Se evidencia que las dimensiones del muro presentadas en la memoria de cálculo no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

En particular, la altura del muro se reporta en la memoria de cálculo como 0,70 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 0,65 m.

De igual manera, la longitud del elemento se presenta en la memoria de cálculo como 47,20 m, sin embargo, la revisión efectuada por la interventoría arroja una longitud de

38,54 m. Al respecto, se aclara que la longitud de los muros debe ser tomada realizando el descuento correspondiente de las columnetas estructurales, conforme a la modulación estructural del proyecto, con el fin de evitar sobreestimaciones en la cuantificación.

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en las dimensiones utilizadas para la cuantificación del ítem, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, asegurando la aplicación correcta del criterio de descuento de columnetas en la medición de longitudes.

N° ÍTEM 3.5.2
Se evidencia que la longitud del muro para el pañete exterior por cubierta presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

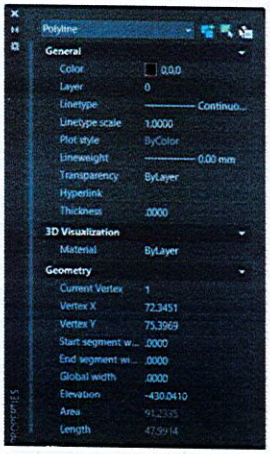
En consecuencia, se presenta una diferencia entre la cantidad reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

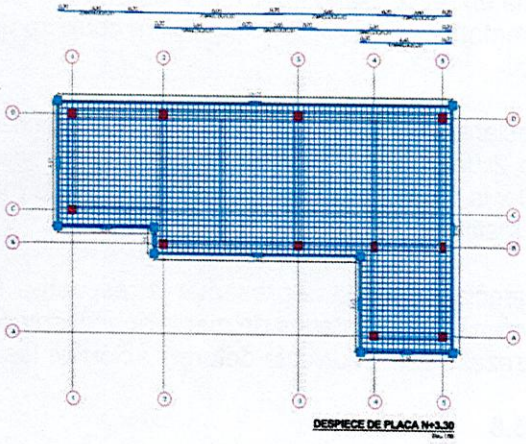
Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.3
Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 86,42 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.





N° ÍTEM 3.5.5
Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 96,02 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

19

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.6
Se solicita revisar la ortografía y redacción de la descripción del ítem, toda vez que presenta inconsistencias en la puntuación y formato técnico, recomendándose ajustar la escritura para garantizar uniformidad en la memoria de cálculo. "POYOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN"

N° ÍTEM 3.5.7
Se evidencia que la longitud presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

En consecuencia, se presenta una diferencia entre la longitud reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la

concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Se solicita aclarar la razón por la cual en la memoria de cálculo se está asignando una cantidad de 2 unidades al ítem correspondiente, toda vez que en la revisión de los planos CAD y la memoria gráfica no se evidencia de manera clara el soporte técnico o gráfico que justifique dicha cuantificación.

En consecuencia, se requiere presentar la respectiva sustentación técnica, indicando su ubicación en planos, criterios de medición y despiece correspondiente, con el fin de verificar la trazabilidad y correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.8
No se evidencia en la memoria gráfica ni en los planos de detalle constructivo el soporte técnico que respalde las dimensiones adoptadas para las alfajías, específicamente en lo referente a su sección transversal.

En consecuencia, no es posible verificar que las medidas utilizadas en la memoria de cálculo correspondan a un diseño debidamente definido en planos estructurales o arquitectónicos. Por lo anterior, se solicita incluir el detalle constructivo correspondiente de las alfajías, donde se especifiquen claramente sus dimensiones, con el fin de garantizar la trazabilidad y correcta validación de las cantidades del proyecto.

CAPÍTULO 4. GIMNASIO BIOSALUDABLE
SUBCAPÍTULO 4.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 4.1.1 – 4.1.2 – 4.1.3 – 4.1.4
Se evidencia una diferencia en el área del gimnasio 4.1.1, placa de contrapiso en el ítem 4.1.2, Malla electrosoldada placa entrepiso en el ítem 4.1.3 y en el área sintético en el ítem 4.1.4 toda vez que en la memoria de cálculo se reporta un área de 210,57 m², mientras que en la verificación realizada por la interventoría se obtiene un área de 210,59 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del área del ítem, la cual, aunque mínima, debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

Nota: Se evidencia que la memoria gráfica asociada al presente ítem no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, presentando inconsistencias en la representación de los elementos del proyecto. Plano desactualizado.

N° ÍTEM 4.1.5
Se solicita actualizar la memoria gráfica, toda vez que no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, evidenciándose inconsistencias en la representación del proyecto.

En particular, en el área correspondiente al gimnasio biosaludable, se identifican errores en la cuantificación y disposición de los elementos, como por ejemplo la cantidad de circuitos representados, los cuales no coinciden con lo establecido en los planos CAD.

En consecuencia, se requiere realizar la revisión y ajuste integral de la memoria gráfica, garantizando su coherencia con la información contenida en los planos de diseño, con el fin de asegurar la correcta verificación y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

SUBCAPITULO 4.2 EQUIPAMIENTO

N° ÍTEM 4.2.1
Se solicita que, para los ítems comprendidos entre el 4.2.1 y el 4.2.6, se incluya el respectivo plano de ubicación de cada uno de los elementos asociados.

Lo anterior con el fin de permitir la correcta identificación, verificación y trazabilidad de los elementos dentro del proyecto, garantizando la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño.

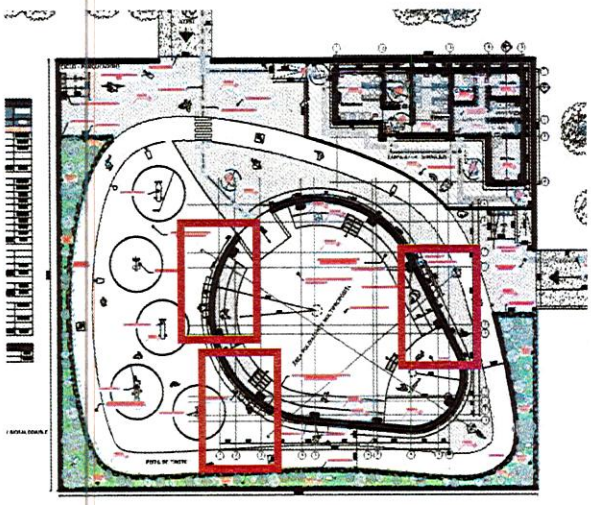
21

N° ÍTEM 4.2.6
Se evidencia que la cantidad reportada de 12 bancas en concreto modular tipo M40 no corresponde con la verificada por la interventoría en la revisión del plano CAD.

De acuerdo con la verificación realizada, la cantidad real de bancas planteadas en el diseño corresponde a 18 unidades.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la memoria de cálculo y la información contenida en los planos de diseño, lo cual afecta la correcta cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las cantidades reportadas.



N° ÍTEM 4.2.7
Se evidencia que en la documentación aportada se contempla la instalación de una (1) caneca para la totalidad del proyecto; sin embargo, dicha cantidad no se encuentra debidamente sustentada ni respaldada en planos de localización dentro de la memoria gráfica.

En este sentido, se considera necesario precisar que la ubicación y distribución de los elementos de recolección de residuos debe responder a criterios de funcionalidad, uso del espacio y flujo de usuarios, por lo cual no es suficiente con definir una única unidad sin su respectiva justificación técnica y gráfica.

Por lo anterior, se solicita incluir en la memoria gráfica el plano de ubicación de las canecas, indicando su distribución dentro del proyecto, con el fin de permitir su adecuada verificación, trazabilidad y coherencia con el diseño arquitectónico.

CAPÍTULO 5. PISTA DE TROTE
SUBCAPÍTULO 5.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 5.5.1
Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

N° ÍTEM 5.5.2 y 5.5.3
Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

Nota: Se evidencia que existe una inconsistencia en la numeración de los ítems dentro de la memoria de cálculo, toda vez que se presenta un salto en la secuencia, pasando del ítem 5.5.3 al 5.5.7, sin que se relacionen los ítems intermedios correspondientes.

En consecuencia, se identifica la ausencia de los ítems 5.5.4, 5.5.5 y 5.5.6, lo cual genera falta de continuidad en la estructura del documento y dificulta la trazabilidad, verificación y control de las cantidades presentadas.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la numeración y contenido de la memoria de cálculo, garantizando la coherencia secuencial de los ítems y la integridad de la información presentada.

23

N° ÍTEM 5.5.7
Se evidencia una diferencia en la longitud del elemento, en razón a que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene una longitud de 101,80 m, mientras que en la memoria de cálculo se reporta una longitud de 101,79 m.

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

CAPÍTULO 6. URBANISMO
SUBCAPÍTULO 6.1 BORDILLO PERIMETRAL

N° ÍTEM 6.1.1 – 6.1.2
Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

Lo anterior es necesario para garantizar la trazabilidad de la información y la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño del proyecto.

N° ÍTEM 6.1.3
Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

CAPÍTULO 6. URBANISMO
SUBCAPÍTULO 6.2 ZONAS DURAS

N° ÍTEM 6.2.1
Se evidencia que el cálculo realizado para la determinación del área correspondiente a la excavación mecánica en material común, basado en la resta del área total menos el área polivalente, no es correcto.

Lo anterior, debido a que el área total considerada en la memoria de cálculo corresponde a 230,49 m², sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría con base en las medidas del CAD, el área real es de 241,00 m².

En consecuencia, el área resultante para la excavación mecánica en material común no es la adecuada, al partir de una cuantificación inicial incorrecta, lo cual afecta directamente el cálculo final del ítem.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar el cálculo de áreas, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Nota: La corrección anteriormente descrita también aplica para el ítem 6.2.3, por lo cual se solicita realizar la respectiva verificación y ajuste en la memoria de cálculo, garantizando la coherencia de la información en los documentos técnicos del proyecto.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras publicas.

2511

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Asunto: Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 12:05 p.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co, "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>

Villavicencio, 10 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, en desarrollo de la revisión técnica del componente ambiental en la fase de diseños, se han identificado observaciones respecto a la información contenida en la documentación entregada.

En consecuencia, se solicita realizar las verificaciones, ajustes y complementaciones correspondientes, con el fin de garantizar la coherencia, consistencia técnica y cumplimiento de los lineamientos establecidos en los documentos contractuales y normativos aplicables.

Portada
Se observa que, en la página de portada del documento, correspondiente al título "(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – SAN MARTÍN Centro de Convivencia", fue retirada la marca de agua del documento. Adicionalmente, se solicita corroborar el mes reportado, teniendo en cuenta que en la versión anterior se había indicado "ABRIL".

Tabla de contenido
Se evidencian errores en la tabla de contenido, ya que aparecen referencias tipo "¡Error! Marcador no definido.". Se solicita realizar la corrección correspondiente y actualizar los campos de manera que reflejen

adecuadamente la estructura del documento.

Ítem 2.6 – Recursos utilizados
En el subítem "Maquinaria a utilizar", se evidencia la ausencia de la fuente y el título de la imagen. Se solicita complementar la información conforme a los requisitos de presentación del documento.

Ítem 5 – Área de influencia y línea base ambiental
En el subítem 5.1 "Área de influencia", se evidencia la ausencia de fuente y título en las tres imágenes presentadas, por lo que se solicita su respectiva inclusión.

Ítem 7 – Hidrología
Se evidencia la ausencia de fuente y título en la tabla presentada. Se solicita complementar dicha información.

Ítem 14 – Evaluación de impactos ambientales
Se solicita aclarar el método que será implementado para la identificación de aspectos e impactos ambientales (por ejemplo: Conesa, Leopold, entre otros).

Asimismo, la tabla denominada "Criterios para evaluar el impacto ambiental" no corresponde a criterios, sino a la identificación del impacto, por lo cual se solicita su revisión y ajuste.

Ítem 14.1 – Interpretación general de la evaluación de impactos ambientales
En la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, se solicita ajustar el tamaño de las celdas del ítem "Aspecto", debido a que no permite visualizar completamente la información registrada.

En la matriz se evidencian varios errores y observaciones surgidas respecto al ítem de la tabla denominado: **Control operacional**
Se solicita realizar revisión ortográfica general de la matriz, ya que se evidencian múltiples errores. Entre ellos, en el ítem "Información y divulgación a la comunidad" se encuentra la palabra "Dibulgacion", la cual debe corregirse por "Divulgación".

En el ítem "Transporte, disposición final de escombros y sobrantes", se indica la existencia de un predio autorizado por la Alcaldía para el acopio de RCD; sin embargo, se solicita adjuntar los soportes que acrediten dicha autorización, así como verificar el cumplimiento de las volquetas respecto al uso de cubierta para el transporte de material.

En el ítem "Excavación mecánica en conglomerado (suelo profundo)", se solicita complementar el control operacional con la implementación de señalización preventiva en el frente de obra, con el fin de evitar accidentes.

En el ítem "Suministro o recarga de combustible para maquinaria", se solicita definir, en caso de proyectos de pequeña escala, un área específica para el almacenamiento de combustibles, cumpliendo con las condiciones de seguridad correspondientes.

En el ítem "Transporte de material granular", se solicita ajustar el aspecto relacionado con el control operacional. La actividad descrita como "Reutilización de sobrantes en otras actividades (bases, rellenos)" debe complementarse, indicando que, en caso de requerirse, se realizará acopio del material garantizando su debida protección mediante cubrimiento.

En el ítem "Generación de residuos sólidos ordinarios", se evidencia el uso de la palabra "aceo", la cual presenta error ortográfico. Asimismo, en el ítem "Entrega del proyecto a la comunidad" se encuentra la palabra "asiatencia", la cual debe corregirse.

En el ítem "Desarrollo del proyecto – Uso de suelos", se solicita complementar el control operacional con medidas adicionales como implementación de taludes, señalización y demás acciones preventivas que resulten aplicables.

2512

Ítem 16 – Fichas de manejo ambiental
En el componente relacionado con manejo de maquinaria y equipos, se identifica que este corresponde al programa 5 "Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos". No obstante, se evidencia que no se incluye el componente de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio, por lo que se solicita su revisión.

Adicionalmente, se requiere incluir los programas de gestión social (Programa 6), relacionados con la atención y vinculación con la comunidad.

Ítem 16.2 – DAGA-1.1-02 Capacitación ambiental al personal de obra
Se indica la realización de capacitaciones de manera mensual; sin embargo, se solicita precisar y sustentar dicha frecuencia dentro del programa de capacitación ambiental.

Ítem DAGA-1.1-01
Se recuerda que el valor unitario debe contar con su respectivo estudio de mercado que permita verificar y soportar los costos reportados en el documento.

Cordialmente,
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

INT 041-2026.pdf
213K

2513

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 10 de junio del 2026

INT-041-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.

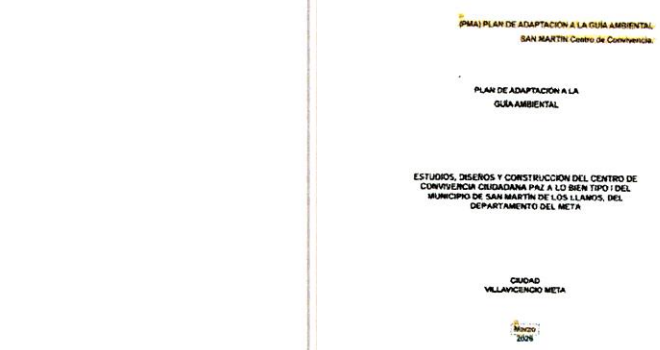
Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, en desarrollo de la revisión técnica del componente ambiental en la fase de diseños, se han identificado observaciones respecto a la información contenida en la documentación entregada.

1

En consecuencia, se solicita realizar las verificaciones, ajustes y complementaciones correspondientes, con el fin de garantizar la coherencia, consistencia técnica y cumplimiento de los lineamientos establecidos en los documentos contractuales y normativos aplicables.

Portada
Se observa que, en la página de portada del documento, correspondiente al título "(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – SAN MARTÍN Centro de Convivencia", fue retirada la marca de agua del documento. Adicionalmente, se solicita corroborar el mes reportado, teniendo en cuenta que en la versión anterior se había indicado "ABRIL".


(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL
SAN MARTIN Centro de Convivencia.

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA
GUÍA AMBIENTAL

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVÉRCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

CIUDAD
VILLAVICENCIO META

Marzo
2026

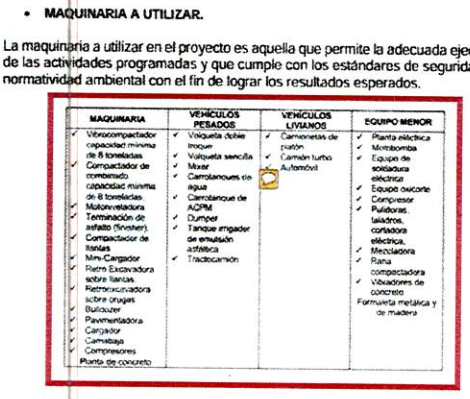
Fuente: Captura de pantalla tomada del documento PDF [(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL SAN MARTIN Centro de Convivencia.]

Tabla de contenido

Se evidencian errores en la tabla de contenido, ya que aparecen referencias tipo "¡Error! Marcador no definido.". Se solicita realizar la corrección correspondiente y actualizar los campos de manera que reflejen adecuadamente la estructura del documento.

Ítem 2.6 – Recursos utilizados

En el subítem "Maquinaria a utilizar", se evidencia la ausencia de la fuente y el título de la imagen. Se solicita complementar la información conforme a los requisitos de presentación del documento.


- **MAQUINARIA A UTILIZAR.**

La maquinaria a utilizar en el proyecto es aquella que permite la adecuada ejecución de las actividades programadas y que cumple con los estándares de seguridad y la normatividad ambiental con el fin de lograr los resultados esperados.

MAQUINARIA	VEHÍCULOS PESADOS	VEHÍCULOS LIVIANOS	EQUIPO MENOR
✓ Vibrocompactador capacidad mínima de 8 toneladas. ✓ Compactador de combinado capacidad mínima de 8 toneladas. ✓ Motoniveladora ✓ Terminación de asfalto (finisher). ✓ Compactador de llantas ✓ Mini-Cargador ✓ Retro Excavadora sobre llantas. ✓ Retroexcavadora sobre orugas ✓ Bulldozer ✓ Pavimentadora ✓ Cargador ✓ Camabaja ✓ Compresores ✓ Planta de concreto	✓ Volqueta doble troque ✓ Volqueta sencilla ✓ Mixer ✓ Carrotanques de agua ✓ Carrotanque de ACPM ✓ Dumper ✓ Tanque irrigador de emulsión asfáltica ✓ Tractocamión	✓ Camioneta de platón ✓ Camión lurbo Automóvil	✓ Planta eléctrica ✓ Motobomba ✓ Equipo de soldadura eléctrica ✓ Equipo oxicorte ✓ Compresor ✓ Pulidoras, taladros, cortadora eléctrica. ✓ Mezcladora ✓ Rana compactadora ✓ Vibradores de concreto Formaleta metálica y de madera

Fuente: Captura de pantalla tomada del documento PDF [(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL SAN MARTIN Centro de Convivencia.]

Ítem 5 – Área de influencia y línea base ambiental

En el subítem 5.1 "Área de influencia", se evidencia la ausencia de fuente y título en las tres imágenes presentadas, por lo que se solicita su respectiva inclusión.

Ítem 7 – Hidrología

Se evidencia la ausencia de fuente y título en la tabla presentada. Se solicita

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

complementar dicha información.

Ítem 14 – Evaluación de impactos ambientales
Se solicita aclarar el método que será implementado para la identificación de aspectos e impactos ambientales (por ejemplo: Conesa, Leopold, entre otros).

Asimismo, la tabla denominada "Criterios para evaluar el impacto ambiental" no corresponde a criterios, sino a la identificación del impacto, por lo cual se solicita su revisión y ajuste.

Ítem 14.1 – Interpretación general de la evaluación de impactos ambientales
En la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, se solicita ajustar el tamaño de las celdas del ítem "Aspecto", debido a que no permite visualizar completamente la información registrada.

En la matriz se evidencian varios errores y observaciones surgidas respecto al ítem de la tabla denominado:
Control operacional
Se solicita realizar revisión ortográfica general de la matriz, ya que se evidencian múltiples errores. Entre ellos, en el ítem "Información y divulgación a la comunidad" se encuentra la palabra "Dibulgacion", la cual debe corregirse por "Divulgación".

En el ítem "Transporte, disposición final de escombros y sobrantes", se indica la existencia de un predio autorizado por la Alcaldía para el acopio de RCD; sin embargo, se solicita adjuntar los soportes que acrediten dicha autorización, así como verificar el cumplimiento de las volquetas respecto al uso de cubierta para el transporte de material.

En el ítem "Excavación mecánica en conglomerado (suelo profundo)", se solicita complementar el control operacional con la implementación de señalización preventiva en el frente de obra, con el fin de evitar accidentes.

En el ítem "Suministro o recarga de combustible para maquinaria", se solicita definir, en caso de proyectos de pequeña escala, un área específica para el almacenamiento de combustibles, cumpliendo con las condiciones de seguridad correspondientes.

En el ítem "Transporte de material granular", se solicita ajustar el aspecto relacionado con el control operacional. La actividad descrita como "Reutilización de sobrantes en otras actividades (bases, rellenos)" debe complementarse, indicando que, en caso de requerirse, se realizará acopio del material garantizando su debida protección mediante cubrimiento.

En el ítem "Generación de residuos sólidos ordinarios", se evidencia el uso de la palabra "aceo", la cual presenta error ortográfico. Asimismo, en el ítem "Entrega del proyecto a la comunidad" se encuentra la palabra "asiatencia", la cual debe corregirse.

En el ítem "Desarrollo del proyecto – Uso de suelos", se solicita complementar el control operacional con medidas adicionales como implementación de taludes, señalización y demás acciones preventivas que resulten aplicables.

Ítem 16 – Fichas de manejo ambiental
En el componente relacionado con manejo de maquinaria y equipos, se identifica que este corresponde al programa 5 "Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos". No obstante, se evidencia que no se incluye el componente de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio, por lo que se solicita su revisión.

Adicionalmente, se requiere incluir los programas de gestión social (Programa 6), relacionados con la atención y vinculación con la comunidad.

Ítem 16.2 – DAGA-1.1-02 Capacitación ambiental al personal de obra
Se indica la realización de capacitaciones de manera mensual; sin embargo, se solicita precisar y sustentar dicha frecuencia dentro del programa de capacitación ambiental.

Ítem DAGA-1.1-01
Se recuerda que el valor unitario debe contar con su respectivo estudio de mercado que permita verificar y soportar los costos reportados en el documento.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

2515

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 5:55 p.m.

Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Villavicencio, 10 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que,

En atención a las citaciones realizadas para reuniones de seguimiento y revisión técnica, se precisa que la interventoría requiere contar con un plazo mínimo de tres (3) días hábiles de antelación para efectuar la revisión, análisis y preparación de las observaciones y conceptos técnicos correspondientes. En consecuencia, cuando los diseños se realicen con un tiempo mayor al indicado, esta interventoría no podrá garantizar su participación en las reuniones programadas ni la emisión de observaciones debidamente sustentadas.

De igual manera, se recuerda al contratista que el plazo contractual establecido para la entrega y ajuste de los productos objeto del contrato se encuentra próximo a vencerse, restando actualmente cinco (5) días para su cumplimiento. Por lo anterior, se solicita adelantar las acciones y gestiones necesarias que permitan atender oportunamente los requerimientos efectuados y garantizar la entrega completa de los productos dentro de los términos contractualmente establecidos.

Finalmente, se reitera la importancia de remitir la documentación con la debida antelación, con el fin de asegurar una revisión integral por parte de la interventoría y evitar retrasos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y el cumplimiento de los cronogramas previstos.

Agradecemos su atención y cumplimiento.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

INT 042-2026.pdf
97K

2516

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 10 de junio del 2026

INT-042-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que,

1

En atención a las citaciones realizadas para reuniones de seguimiento y revisión técnica, se precisa que la interventoría requiere contar con un plazo mínimo de tres (3) días hábiles de antelación para efectuar la revisión, análisis y preparación de las observaciones y conceptos técnicos correspondientes. En consecuencia, cuando los diseños se realicen con un tiempo mayor al indicado, esta interventoría no podrá garantizar su participación en las reuniones programadas ni la emisión de observaciones debidamente sustentadas.

De igual manera, se recuerda al contratista que el plazo contractual establecido para la entrega y ajuste de los productos objeto del contrato se encuentra próximo a vencerse, restando actualmente cinco (5) días para su cumplimiento. Por lo anterior, se solicita adelantar las acciones y gestiones necesarias que permitan atender oportunamente los requerimientos efectuados y garantizar la entrega completa de los productos dentro de los términos contractualmente establecidos.

Finalmente, se reitera la importancia de remitir la documentación con la debida antelación, con el fin de asegurar una revisión integral por parte de la interventoría y evitar retrasos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y el cumplimiento de los cronogramas previstos.

Agradecemos su atención y cumplimiento.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2517

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Remisión de acta de Comité de Mesa Técnica presencial del 09 de junio de 2026.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 5:45 p.m.

Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Villavicencio, 10 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Remisión de acta de Comité de Mesa Técnica presencial del 09 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, Por medio de la presente, nos permitimos remitir el acta correspondiente al Comité de Mesa Técnica realizado el día 09 de junio de 2026 en el Ministerio Del Interior en la Ciudad de Bogotá, para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
Anexo 1: Acta del Comité de Mesa Técnica del 09 de junio de 2026.
Anexo 2: Planilla de asistencia del Comité de Mesa Técnica del 09 de junio de 2026.
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

3 archivos adjuntos

INT 043-2026.pdf
88K

Planilla de asistencia Mesa Tecnica (9-06-26).pdf
8057K

Comite 10 (9-06-26).pdf
496K

2013

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	**Código: GES-OF-25**
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	**Vigencia: 08/04/2026**
NIT: 902.051.541-3	**OFICIO**	**Versión: 01**

Villavicencio, 10 de junio del 2026

INT-043-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Remisión de acta de Comité de Mesa Técnica presencial del 09 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, Por medio de la presente, nos permitimos remitir el acta correspondiente al Comité de Mesa Técnica realizado el día 09 de junio de 2026 en el Ministerio Del Interior en la Ciudad de Bogotá, para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

1

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
Anexo 1: Acta del Comité de Mesa Técnica del 09 de junio de 2026.
Anexo 2: Planilla de asistencia del Comité de Mesa Técnica del 09 de junio de 2026.
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

2019

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 11 de junio de 2026 a las 5:47 p.m.

Para: "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Villavicencio, 11 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, esta interventoría se permite informar y dejar constancia del incumplimiento evidenciado por parte del contratista respecto a la entrega y radicación de la totalidad de los estudios y diseños requeridos para el proyecto, previamente se han generado los respectivos oficios emitidos por interventoría por incumplimiento por parte del contratista (INT 036-2026, INT 032-2026, INT 021-2026).

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la radicación completa de los componentes técnicos comprometidos, incumpliendo los plazos y compromisos establecidos para la presentación integral de los estudios y diseños ante la interventoría. Adicionalmente, es importante señalar que esta situación no corresponde a un hecho aislado, toda vez que previamente el contratista realizó una radicación parcial de la documentación, presentando únicamente los componentes correspondientes al componente ambiental, estudio de suelos, componente estructural, presupuesto y Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Dichos documentos fueron revisados por la interventoría y devueltos con las respectivas observaciones técnicas para su ajuste y corrección, las cuales se pueden evidenciar en los oficios emitidos por interventoría al contratista (INT 041-2026, INT 040-2026, INT 039-2026, INT 038-2026, INT 037-2026), observaciones que aún no han sido atendidas por el contratista.

Sin embargo, en dicha entrega no fueron radicados los componentes arquitectónico, eléctrico, topográfico, entre otros documentos requeridos para conformar de manera integral los estudios y diseños del proyecto, pese a que el compromiso adquirido por el contratista correspondía a la entrega completa de la totalidad de los componentes técnicos.

La falta de radicación integral de los estudios y diseños ha impedido a esta interventoría efectuar una revisión completa y articulada de las diferentes especialidades que conforman el proyecto, generando retrasos en el proceso de evaluación y afectando el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Por lo anterior, se requiere al contratista para que proceda de manera inmediata a la radicación de la totalidad de los componentes pendientes y presente un plan de acción que permita subsanar el incumplimiento evidenciado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos previamente adquiridos.

Se deja constancia de que las consecuencias derivadas de los retrasos, observaciones, ajustes o afectaciones al cronograma contractual ocasionadas por la no entrega oportuna e integral de los estudios y diseños serán responsabilidad exclusiva del contratista.
Adicionalmente, se deja constancia de que la no radicación integral de los estudios y diseños por parte del contratista afectó directamente en el proceso de revisión y seguimiento a cargo de la interventoría, toda vez que no se contó con la totalidad de los componentes técnicos requeridos para efectuar una evaluación completa y articulada del proyecto.

En consecuencia, la documentación presentada no proporcionó los insumos suficientes para sustentar técnicamente la participación de esta interventoría en la reunión convocada por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá el día 9 de junio de 2026, teniendo en cuenta que a dicha fecha aún se encontraban pendientes de radicación componentes fundamentales como arquitectura, diseño eléctrico, diseño hidrosanitario y componente topográfico, entre otros.
Lo anterior limitó la posibilidad de emitir conceptos integrales y debidamente soportados sobre el estado de avance de los estudios y diseños, situación que es atribuible al incumplimiento del contratista en la entrega completa y oportuna de la documentación requerida.

Agradecemos su atención y cumplimiento.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

INT 044-2026.pdf
100K

2520

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 11 de junio del 2026

INT-044-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, esta interventoría se permite informar y dejar constancia del incumplimiento evidenciado por parte del contratista respecto a la entrega y radicación de la totalidad de los estudios y diseños requeridos para el proyecto, previamente se han generado los respectivos oficios emitidos por interventoría por incumplimiento por parte del contratista (INT 036-2026, INT 032-2026, INT 021-2026).

1

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la radicación completa de los componentes técnicos comprometidos, incumpliendo los plazos y compromisos establecidos para la presentación integral de los estudios y diseños ante la interventoría. Adicionalmente, es importante señalar que esta situación no corresponde a un hecho aislado, toda vez que previamente el contratista realizó una radicación parcial de la documentación, presentando únicamente los componentes correspondientes al componente ambiental, estudio de suelos, componente estructural, presupuesto y Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Dichos documentos fueron revisados por la interventoría y devueltos con las respectivas observaciones técnicas para su ajuste y corrección, las cuales se pueden evidenciar en los oficios emitidos por interventoría al contratista (INT 041-2026, INT 040-2026, INT 039-2026, INT 038-2026, INT 037-2026), observaciones que aun no han sido atendidas por el contratista.

Sin embargo, en dicha entrega no fueron radicados los componentes arquitectónico, eléctrico, topográfico, entre otros documentos requeridos para conformar de manera integral los estudios y diseños del proyecto, pese a que el compromiso adquirido por el contratista correspondía a la entrega completa de la totalidad de los componentes técnicos.

La falta de radicación integral de los estudios y diseños ha impedido a esta interventoría efectuar una revisión completa y articulada de las diferentes especialidades que conforman el proyecto, generando retrasos en el proceso de evaluación y afectando el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Por lo anterior, se requiere al contratista para que proceda de manera inmediata a la radicación de la totalidad de los componentes pendientes y presente un plan de acción que permita subsanar el incumplimiento evidenciado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos previamente adquiridos.

Se deja constancia de que las consecuencias derivadas de los retrasos, observaciones, ajustes o afectaciones al cronograma contractual ocasionadas por la no entrega oportuna e integral de los estudios y diseños serán responsabilidad exclusiva del contratista.
Adicionalmente, se deja constancia de que la no radicación integral de los estudios y diseños por parte del contratista afectó directamente en el proceso de revisión y seguimiento a cargo de la interventoría, toda vez que no se contó con la totalidad de los componentes técnicos requeridos para efectuar una evaluación completa y articulada del proyecto.

En consecuencia, la documentación presentada no proporcionó los insumos suficientes para sustentar técnicamente la participación de esta interventoría en la reunión convocada por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá el día 9 de junio de 2026, teniendo en cuenta que a dicha fecha aún se encontraban pendientes de radicación componentes fundamentales como arquitectura, diseño eléctrico, diseño hidrosanitario y componente topográfico, entre otros.
Lo anterior limitó la posibilidad de emitir conceptos integrales y debidamente soportados sobre el estado de avance de los estudios y diseños, situación que es atribuible al incumplimiento del contratista en la entrega completa y oportuna de la documentación requerida.

Agradecemos su atención y cumplimiento.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3
CC: Alcaldía de San Martín-Obras públicas.

2521

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Remisión de observaciones al componente arquitectónico – Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 2:01 p.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, centrodeconvivenciameta@gmail.com

Villavicencio, 16 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Remisión de observaciones al componente arquitectónico – Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por esta interventoría al componente arquitectónico, como resultado de la revisión técnica efectuada a los estudios y diseños presentados por el contratista, con el fin de que sean atendidas y se realicen los ajustes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.

Componente Arquitectónico

Plano de Zonificación

- Se evidencia la utilización de un hatch de color azul identificado como "zonas duras"; sin embargo, dicho elemento no se encuentra asociado a ninguna de las convenciones presentadas en el plano. Se solicita complementar o ajustar la simbología correspondiente.
- No se evidencia la entrega del plano 1 de 10, por lo que se solicita su inclusión dentro de la documentación presentada.

Plano Arquitectónico

- Se solicita revisar la legibilidad de las anotaciones incluidas en los detalles de máquinas biosaludables, Detalle 3 (Urbanismo) y Detalle 4 (Mobiliario Urbano), verificando que el tamaño de texto adoptado permita una adecuada lectura del plano en formato impreso.
- Se observa que la disposición de los detalles dentro de la lámina presenta una distribución poco organizada, generando interferencias con el dibujo arquitectónico y una excesiva concentración de información. Se recomienda evaluar la presentación del componente de fitotectura en una lámina independiente, con el fin de mejorar la composición gráfica y facilitar la interpretación de la información.
- Se evidencian cotas aisladas que no forman parte de una cadena continua de acotación. Se solicita complementar y organizar el sistema de cotas, garantizando la continuidad y correcta interpretación de las dimensiones del proyecto.

- Se solicita verificar la representación de las ventanas en planta y revisar que las proyecciones correspondan a la ubicación real de los elementos respecto al plano de corte adoptado.
- No se evidencia la entrega de planos de ampliación o acercamientos al edificio que permitan verificar las dimensiones específicas y demás aspectos particulares de las edificaciones. Se solicita complementar la información presentada.
- Se recomienda revisar la representación gráfica de las llamadas de notas y detalles, tomando como referencia los lineamientos establecidos por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el fin de adoptar una simbología que permita una identificación más clara y uniforme.
- Se evidencia duplicidad en la nomenclatura del eje A dentro del dibujo arquitectónico. Se solicita realizar la correspondiente revisión y corrección.
- Se observa que la rampa de acceso a la tarima se desarrolla a lo largo de todo el frente de esta, situación que podría afectar la jerarquización del elemento arquitectónico y generar una interrupción visual de la tarima. Se solicita verificar la solución planteada y, en caso de considerarse adecuada, presentar la correspondiente justificación técnica y arquitectónica.
 - En el área destinada a los espacios reservados para usuarios de silla de ruedas en las graderías del edificio multifuncional, se debe garantizar la existencia de un área de maniobra que permita al usuario acceder, ubicarse adecuadamente, realizar los giros necesarios y retirarse de manera autónoma, conforme a los criterios de accesibilidad aplicables. Se solicita verificar y representar gráficamente las áreas libres requeridas, con el fin de evidenciar que no existen interferencias con los elementos circundantes.

Plano de cubiertas

- Se evidencia nuevamente una excesiva concentración de información dentro de la lámina, así como una disposición desorganizada de los detalles, lo que dificulta la lectura e interpretación del plano. Se recomienda evaluar la redistribución de la información o la generación de láminas independientes para los diferentes componentes, con el fin de mejorar la composición gráfica y la legibilidad del conjunto.
- Se identifica la cota correspondiente al punto más alto de la edificación; sin embargo, no se evidencia la indicación del nivel correspondiente al punto más bajo. Se solicita complementar la información altimétrica, de manera que se permita una adecuada interpretación de las alturas y diferencias de nivel del proyecto.
- Se solicita verificar la legibilidad de las anotaciones y textos contenidos en los detalles, comprobando que el tamaño de letra adoptado permita una adecuada lectura en los planos impresos, conforme a los criterios de representación gráfica y presentación de planos.

Fachadas generales

- Se recomienda evitar la disposición de cotas aisladas y verificar que el sistema de acotación se presente de manera continua y completa, garantizando una adecuada interpretación de las dimensiones y niveles representados en las fachadas generales, específicamente en la fachada norte.

Cortes arquitectónicos

- Los cortes arquitectónicos presentan inconsistencias en su representación gráfica, toda vez que se evidencia un espacio vacío entre la placa de contrapiso y la línea de terreno, situación que no corresponde con las convenciones de representación y dificulta la correcta interpretación del detalle constructivo. En consecuencia, se solicita ajustar la representación gráfica de los cortes, garantizando la continuidad entre los elementos y su adecuada correspondencia con las condiciones del terreno.
- El corte B-B presenta inconsistencias con respecto a la planta arquitectónica, toda vez que la configuración representada en dicho corte no corresponde con la ubicación y los elementos observados en la vista en planta asociada. En particular, se evidencia la representación de una escalera, cuando de acuerdo con la distribución arquitectónica prevista debería corresponder a una rampa de acceso. En consecuencia, se solicita ajustar y actualizar el corte B-B, garantizando su correspondencia con la planta arquitectónica y la coherencia entre los diferentes documentos del proyecto.

- Se solicita unificar y estandarizar la simbología utilizada para las anotaciones en los cortes arquitectónicos, toda vez que se evidencia una multiplicidad de formas, direcciones y ángulos de orientación que afecta la uniformidad y dificulta la adecuada interpretación gráfica de los planos. En consecuencia, se requiere ajustar la representación de las anotaciones, garantizando una presentación ordenada y coherente conforme a las convenciones de dibujo aplicables.

En virtud de lo anterior, se solicita atender las observaciones anteriormente relacionadas y realizar los ajustes correspondientes a la documentación del componente arquitectónico, con el fin de garantizar la coherencia entre los diferentes productos entregados y el cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales aplicables.

Una vez incorporadas las correcciones y complementaciones requeridas, se solicita remitir nuevamente los documentos ajustados para su respectiva revisión y emisión del concepto técnico correspondiente por parte de esta interventoría.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 046-2026.pdf
1182K

2523

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 16 de junio del 2026

INT-046-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Remisión de observaciones al componente arquitectónico – Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos remitir las observaciones formuladas por esta interventoría al componente arquitectónico, como resultado de la revisión técnica efectuada a los estudios y diseños presentados por el contratista, con el fin de que sean atendidas y se realicen los ajustes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.

1

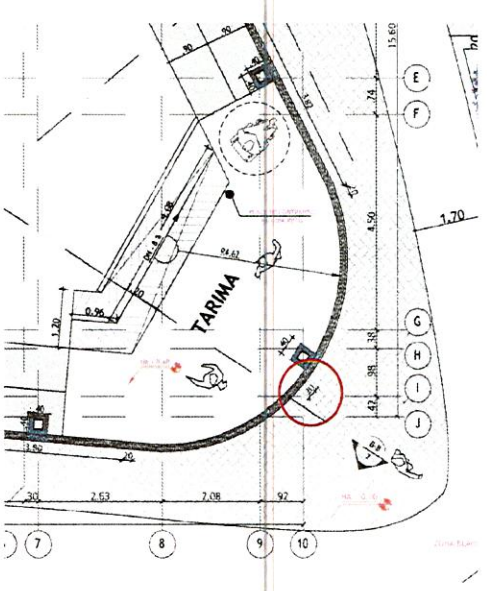
Componente Arquitectónico

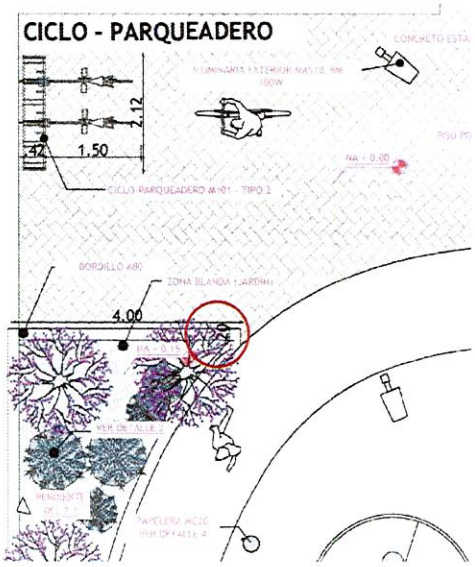
Plano de Zonificación

- Se evidencia la utilización de un hatch de color azul identificado como "zonas duras"; sin embargo, dicho elemento no se encuentra asociado a ninguna de las convenciones presentadas en el plano. Se solicita complementar o ajustar la simbología correspondiente.
- No se evidencia la entrega del plano 1 de 10, por lo que se solicita su inclusión dentro de la documentación presentada.

Plano Arquitectónico

- Se solicita revisar la legibilidad de las anotaciones incluidas en los detalles de máquinas biosaludables, Detalle 3 (Urbanismo) y Detalle 4 (Mobiliario Urbano), verificando que el tamaño de texto adoptado permita una adecuada lectura del plano en formato impreso.
- Se observa que la disposición de los detalles dentro de la lámina presenta una distribución poco organizada, generando interferencias con el dibujo arquitectónico y una excesiva concentración de información. Se recomienda evaluar la presentación del componente de fitotectura en una lámina independiente, con el fin de mejorar la composición gráfica y facilitar la interpretación de la información.
- Se evidencian cotas aisladas que no forman parte de una cadena continua de acotación. Se solicita complementar y organizar el sistema de cotas, garantizando la continuidad y correcta interpretación de las dimensiones del proyecto.





- Se solicita verificar la representación de las ventanas en planta y revisar que las proyecciones correspondan a la ubicación real de los elementos respecto al plano de corte adoptado.
- No se evidencia la entrega de planos de ampliación o acercamientos al edificio que permitan verificar las dimensiones específicas y demás aspectos particulares de las edificaciones. Se solicita complementar la información presentada.
- Se recomienda revisar la representación gráfica de las llamadas de notas y detalles, tomando como referencia los lineamientos establecidos por la

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el fin de adoptar una simbología que permita una identificación más clara y uniforme.

- Se evidencia duplicidad en la nomenclatura del eje A dentro del dibujo arquitectónico. Se solicita realizar la correspondiente revisión y corrección.
- Se observa que la rampa de acceso a la tarima se desarrolla a lo largo de todo el frente de esta, situación que podría afectar la jerarquización del elemento arquitectónico y generar una interrupción visual de la tarima. Se solicita verificar la solución planteada y, en caso de considerarse adecuada, presentar la correspondiente justificación técnica y arquitectónica.
- En el área destinada a los espacios reservados para usuarios de silla de ruedas en las graderías del edificio multifuncional, se debe garantizar la existencia de un área de maniobra que permita al usuario acceder, ubicarse adecuadamente, realizar los giros necesarios y retirarse de manera autónoma, conforme a los criterios de accesibilidad aplicables. Se solicita verificar y representar gráficamente las áreas libres requeridas, con el fin de evidenciar que no existen interferencias con los elementos circundantes.

Plano de cubiertas

- Se evidencia nuevamente una excesiva concentración de información dentro de la lámina, así como una disposición desorganizada de los detalles, lo que dificulta la lectura e interpretación del plano. Se recomienda evaluar la redistribución de la información o la generación de láminas independientes para los diferentes componentes, con el fin de mejorar la composición gráfica y la legibilidad del conjunto.
- Se identifica la cota correspondiente al punto más alto de la edificación; sin embargo, no se evidencia la indicación del nivel correspondiente al punto más bajo. Se solicita complementar la información altimétrica, de manera que se permita una adecuada interpretación de las alturas y diferencias de nivel del proyecto.
- Se solicita verificar la legibilidad de las anotaciones y textos contenidos en los detalles, comprobando que el tamaño de letra adoptado permita una adecuada lectura en los planos impresos, conforme a los criterios de representación gráfica y presentación de planos.

3

Fachadas generales

- Se recomienda evitar la disposición de cotas aisladas y verificar que el sistema de acotación se presente de manera continua y completa, garantizando una adecuada interpretación de las dimensiones y niveles representados en las fachadas generales, específicamente en la fachada norte.

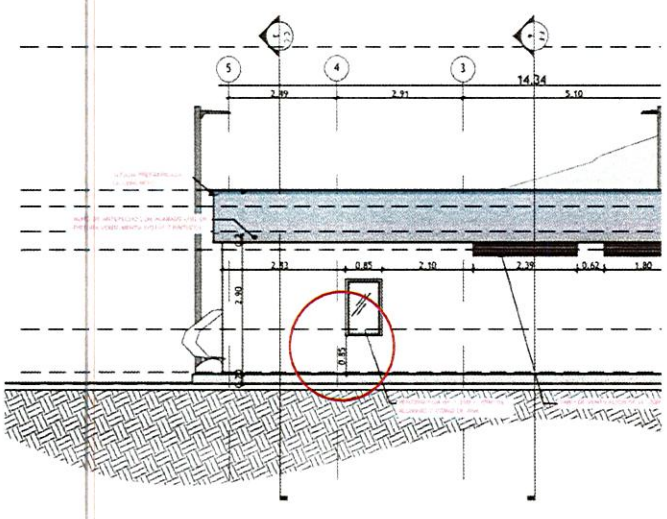


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

Cortes arquitectónicos

- Los cortes arquitectónicos presentan inconsistencias en su representación gráfica, toda vez que se evidencia un espacio vacío entre la placa de contrapiso y la línea de terreno, situación que no corresponde con las convenciones de representación y dificulta la correcta interpretación del detalle constructivo. En consecuencia, se solicita ajustar la representación gráfica de los cortes, garantizando la continuidad entre los elementos y su adecuada correspondencia con las condiciones del terreno.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

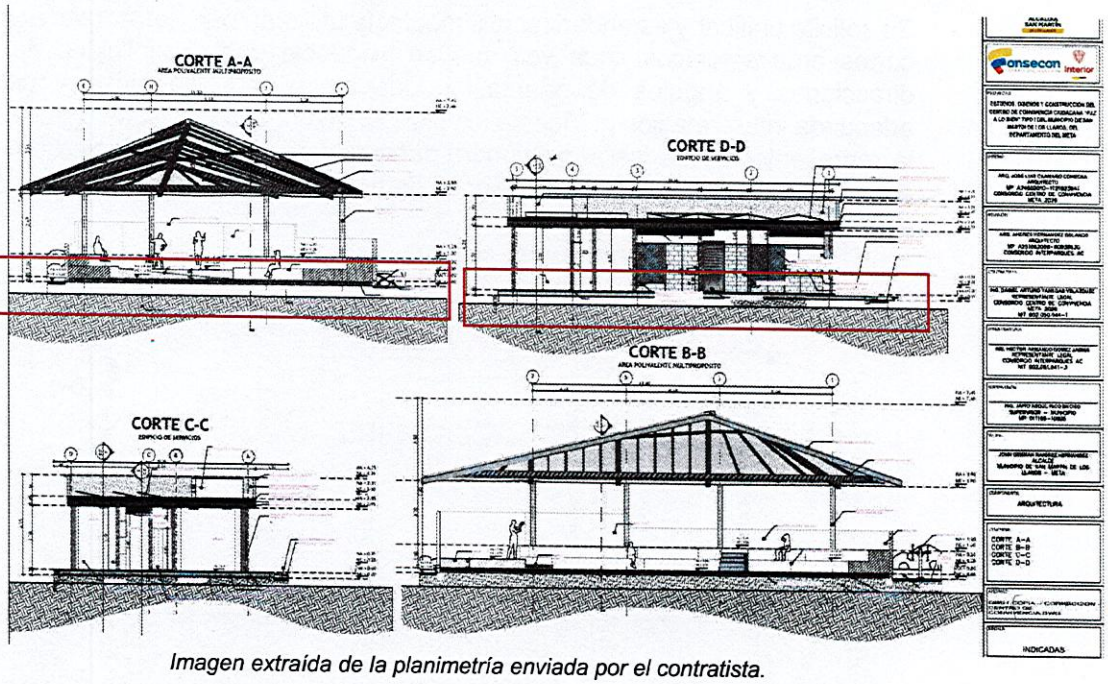


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

- El corte B-B presenta inconsistencias con respecto a la planta arquitectónica, toda vez que la configuración representada en dicho corte no corresponde con la ubicación y los elementos observados en la vista en planta asociada. En particular, se evidencia la representación de una escalera, cuando de acuerdo con la distribución arquitectónica prevista debería corresponder a una rampa de acceso. En consecuencia, se solicita ajustar y actualizar el corte B-B, garantizando su correspondencia con la planta arquitectónica y la coherencia entre los diferentes documentos del proyecto. 5

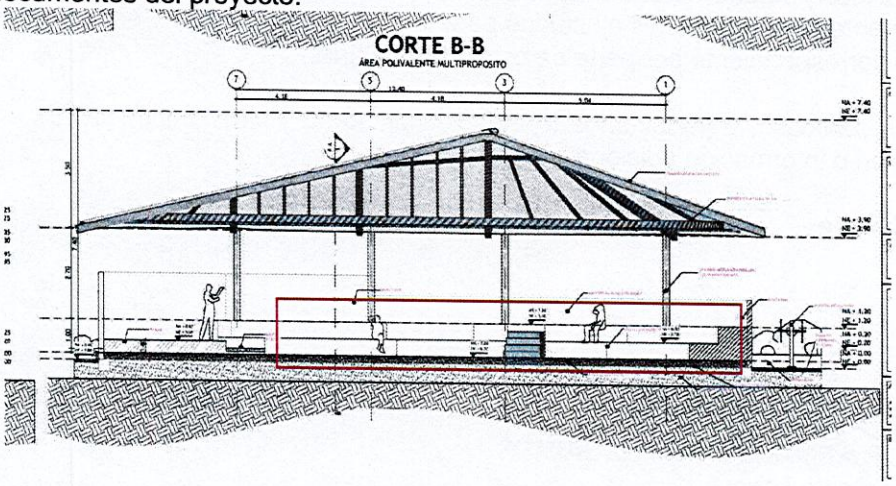


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

- Se solicita unificar y estandarizar la simbología utilizada para las anotaciones en los cortes arquitectónicos, toda vez que se evidencia una multiplicidad de formas, direcciones y ángulos de orientación que afecta la uniformidad y dificulta la adecuada interpretación gráfica de los planos. En consecuencia, se requiere ajustar la representación de las anotaciones, garantizando una presentación ordenada y coherente conforme a las convenciones de dibujo aplicables.

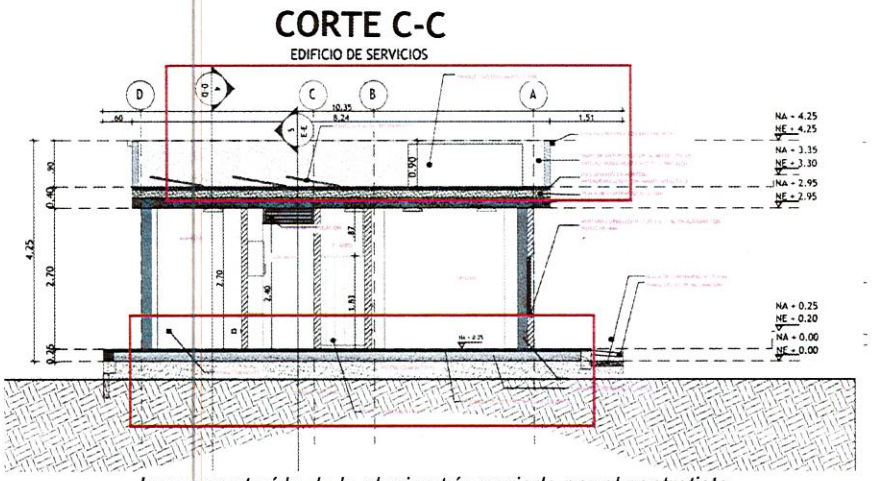


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

En virtud de lo anterior, se solicita atender las observaciones anteriormente relacionadas y realizar los ajustes correspondientes a la documentación del componente arquitectónico, con el fin de garantizar la coherencia entre los diferentes productos entregados y el cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales aplicables.

Una vez incorporadas las correcciones y complementaciones requeridas, se solicita remitir nuevamente los documentos ajustados para su respectiva revisión y emisión del concepto técnico correspondiente por parte de esta interventoría.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2526

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Asunto: respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD).

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 6:51 a.m.

Para: "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>

Villavicencio, 19 de junio del 2026

INT-047-2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD).

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud de apoyo para gestionar ante la Secretaría de Planeación Municipal de San Martín (Meta) la definición y/o autorización del sitio destinado para la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generen durante el desarrollo de las actividades constructivas. Finalmente, solicita que la interventoría realice esta solicitud ante la Administración Municipal, quedando atentos a la información o lineamientos que sean emitidos por la Secretaría de Planeación respecto al sitio autorizado para la disposición final de RCD, le manifestamos lo siguiente:

Como antecedente principal mencionamos lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "... *En el marco de la modalidad llave en mano, el contratista será responsable de la elaboración de los estudios y diseños definitivos, la definición de las especificaciones técnicas particulares, la determinación de los ítems, cantidades de obra, materiales, equipos, procedimientos constructivos y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto, los cuales deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte de la interventoría del proceso. Las obras deberán ejecutarse garantizando la calidad, funcionalidad, seguridad, estabilidad*

y durabilidad de la infraestructura, dando cumplimiento a las normas técnicas, ambientales, urbanísticas y de seguridad aplicables, así como a los requerimientos establecidos por las autoridades competentes…".

En este aspecto es claro que las actuaciones, acciones y gestiones, están en cabeza del diseñador y constructor. Por tanto, la interventoría se permite manifestarle lo siguiente:

1. El municipio de San Martín de los Llanos-Meta, cuenta con un sitio definido para hacer la disposición final de material sobrante.
2. Se debe hacer la solicitud al correo planeación@sanmartin-meta.gov, describiendo la generalidad del proyecto, el tipo de material a ser dispuesto, el volumen a ser dispuesto por cada tipo de material y la fecha en la cual se va a realizar esta actividad.

Una vez realizada esta gestión, la interventoría procederá hacer el acompañamiento y lo que sea necesario para agilizar su petición.

Cordialmente,

Firmado el original adjunto

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES

R. Legal. CONSORCIO INTERPARQUES AC

37. INT 047-2026 Respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD)..pdf
165K

2527

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 19 de junio del 2026

INT-047-2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD).

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud de apoyo para gestionar ante la Secretaría de Planeación Municipal de San Martín (Meta) la definición y/o autorización del sitio destinado para la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generen durante el desarrollo de las actividades constructivas. Finalmente, solicita que la interventoría realice esta solicitud ante la Administración Municipal, quedando atentos a la información o lineamientos que sean emitidos por la Secretaría de Planeación respecto al sitio autorizado para la disposición final de RCD, le manifestamos lo siguiente:

1

Como antecedente principal mencionamos lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *"... En el marco de la modalidad llave en mano, el contratista será responsable de la elaboración de los estudios y diseños definitivos, la definición de las especificaciones técnicas particulares, la determinación de los ítems, cantidades de obra, materiales, equipos, procedimientos constructivos y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto, los cuales deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte de la interventoría del proceso. Las obras deberán ejecutarse garantizando la calidad, funcionalidad, seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura, dando cumplimiento a las normas técnicas, ambientales, urbanísticas y de seguridad aplicables, así como a los requerimientos establecidos por las autoridades competentes…".*

En este aspecto es claro que las actuaciones, acciones y gestiones, están en cabeza del diseñador y constructor. Por tanto, la interventoría se permite manifestarle lo siguiente:

1. El municipio de San Martín de los Llanos-Meta, cuenta con un sitio definido para hacer la disposición final de material sobrante.
2. Se debe hacer la solicitud al correo planeación@sanmartin-meta.gov, describiendo la generalidad del proyecto, el tipo de material a ser dispuesto, el volumen a ser dispuesto por cada tipo de material y la fecha en la cual se va a realizar esta actividad.

Una vez realizada esta gestión, la interventoría procederá hacer el acompañamiento y lo que sea necesario para agilizar su petición.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R. Legal. CONSORCIO INTERPARQUES AC

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2528

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prorroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 3:19 p.m.
Para: centrodeconvivenciameta@gmail.com, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co, "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>

Villavicencio, 19 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prórroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y en ejercicio de las funciones propias de esta interventoría, nos permitimos requerir formalmente al contratista, para que adelante las gestiones necesarias para a la actualización de las garantías contractuales constituidas con ocasión del Contrato de Obra No. 107 de 2026.

Lo anterior, en atención a la Prórroga No. 01, aprobada y suscrita el cinco (05) de junio de 2026, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual, circunstancia que hace necesaria la modificación de la vigencia de los amparos que integran la garantía única, con el propósito de mantener la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las disposiciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, **se solicita remitir a esta interventoría, de forma inmediata, las pólizas debidamente actualizadas**, junto con los anexos modificatorios y demás soportes correspondientes, con el fin de adelantar la respectiva revisión y emitir el aval correspondiente, para su posterior remisión a la Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

Se agradece dar trámite prioritario al presente requerimiento, en consideración a la importancia de mantener vigente la cobertura de los riesgos amparados y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

C.C: Obras Publicas San Martin, Supervisión Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025-Alcaldía de San Martín, Meta.

INT 049-2026.pdf
87K

2529

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 19 de junio del 2026

INT-049-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prórroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y en ejercicio de las funciones propias de esta interventoría, nos permitimos requerir formalmente al contratista, para que adelante las gestiones necesarias para a la actualización de las garantías contractuales constituidas con ocasión del Contrato de Obra No. 107 de 2026.

1

Lo anterior, en atención a la Prórroga No. 01, aprobada y suscrita el cinco (05) de junio de 2026, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual, circunstancia que hace necesaria la modificación de la vigencia de los amparos que integran la garantía única, con el propósito de mantener la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las disposiciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, **se solicita remitir a esta interventoría, de forma inmediata, las pólizas debidamente actualizadas**, junto con los anexos modificatorios y demás soportes correspondientes, con el fin de adelantar la respectiva revisión y emitir el aval correspondiente, para su posterior remisión a la Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

Se agradece dar trámite prioritario al presente requerimiento, en consideración a la importancia de mantener vigente la cobertura de los riesgos amparados y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

C.C: Obras Publicas San Martin, Supervisión Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025-Alcaldía de San Martin, Meta.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2530

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 8:44 a.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>

Cordial saludo,

Adjunto remito el oficio correspondiente con las observaciones y correcciones realizadas a las memorias de cálculo del proyecto, las cuales deberán ser revisadas y ajustadas por el contratista según lo indicado, con el fin de garantizar la coherencia técnica entre planos, memorias y presupuesto.

Cordialmente,
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 050-2026.pdf
1055K

2531

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 23 de junio del 2026

INT-050-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

Cordial saludo,

1

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, en desarrollo de la revisión técnica del componente de presupuesto (memorias de calculo), en la fase de diseños, se evidencian las siguientes observaciones.

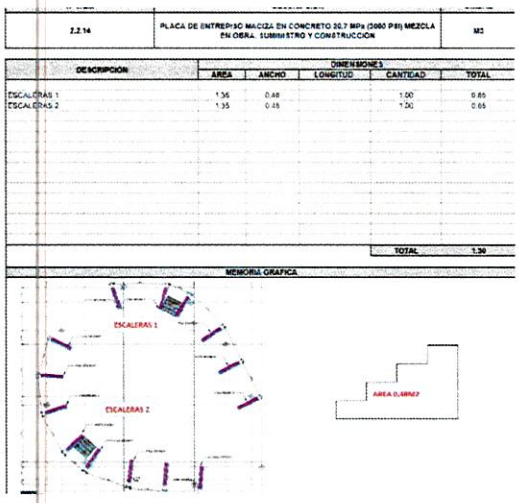
Observaciones generales

- Se evidencia que en las memorias de cálculo y cantidades de obra revisadas no se incorpora de manera consistente el objeto contractual del proyecto, observándose la inclusión de la referencia "(REF)" en lugar de la denominación completa correspondiente. Se solicita unificar y actualizar esta información en todos los documentos.
- En varias memorias de cantidades de obra no se identifica claramente la descripción del ítem ni la unidad de medida correspondiente, situación que dificulta la trazabilidad, verificación y validación de los análisis efectuados. Se requiere complementar esta información en la totalidad de los formatos presentados.

Capítulo 2-Area polivalente

2.2.14

Inconsistencia entre memoria gráfica y memoria de cálculo. Se evidencian diferencias entre las cantidades consignadas en la memoria gráfica y las registradas en la memoria de cálculo. Como ejemplo, para el área correspondiente a la escalera, en la memoria gráfica se reporta un área de 0,48 m², mientras que en la memoria de cálculo se consigna un área de 1,35 m². Se solicita verificar y corregir la información presentada, garantizando la concordancia entre los documentos que soportan la cuantificación del proyecto.



2.2.14	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 30,7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M2

DESCRIPCION	DIMENSIONES AREA	ANCHO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ESCALERAS 1	1.35	0.48		1.00	0.65
ESCALERAS 2	1.35	0.48		1.00	0.65
				TOTAL	1.30

MEMORIA GRAFICA

2

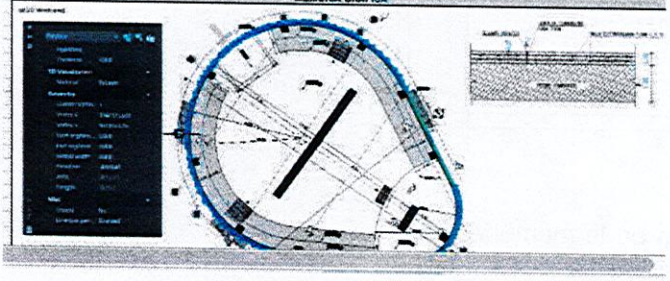
2.2.17

Inconsistencia en la cuantificación de la malla electrosoldada. De acuerdo con la revisión efectuada, el área demostrada en la memoria gráfica corresponde al área total del edificio multipropósito; sin embargo, en la memoria de cálculo del ítem de malla electrosoldada se consigna un área de 170,48 m². Considerando que la malla electrosoldada pretende abarcar la totalidad de la placa del edificio, la cantidad reportada no resulta consistente con el área total del proyecto. Según la verificación realizada por la interventoría, el área total del edificio corresponde a 241,25 m². Por lo anterior, se solicita revisar, justificar y corregir las cantidades consignadas, garantizando la concordancia entre la memoria gráfica, la memoria de cálculo y el presupuesto del proyecto.

2.2.17	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACION	KG

DESCRIPCION	DIMENSIONES			
	AREA	PESO (Kg/m2)	CANTIDAD	TOTAL
MALLA ELECTROSOLDADA XX 131 (5MM 15X15)	170.46	2.06	2.00	709.20
			TOTAL	709.20

MEMORIA GRAFICA

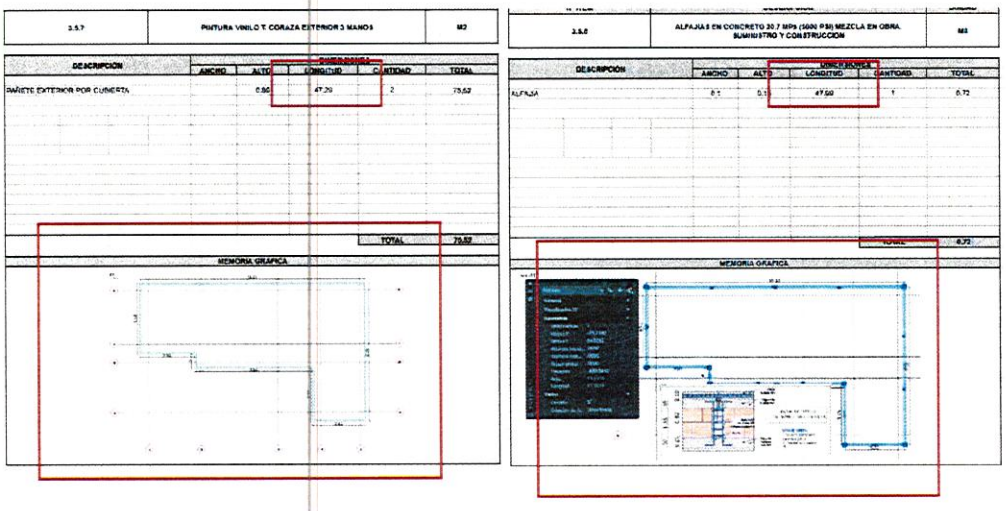


Nota: Ausencia de cantidades para las rampas de acceso. Con base en la revisión efectuada por la interventoría, no se evidencia dentro del presente capítulo ningún ítem que contemple las cantidades de obra correspondientes a la construcción de la rampa de acceso al edificio ni de la rampa de acceso a la tarima. Se solicita verificar la cuantificación de estos elementos y, de ser procedente, incorporar los ítems y cantidades respectivas en las memorias de cálculo y en el presupuesto, garantizando la concordancia con lo establecido en los planos arquitectónicos del proyecto.

3

Capítulo 3 – Edificio de servicios
3.5.7

Inconsistencia en las longitudes cuantificadas. Se evidencia una variación en las longitudes consignadas para los ítems 3.5.7 y 3.5.8, pese a que, de acuerdo con la memoria gráfica presentada, ambos ítems se encuentran asociados al mismo perímetro y a la misma área de intervención. En consecuencia, las longitudes reportadas deberían mantener correspondencia entre sí. Se solicita verificar los criterios de cuantificación empleados y ajustar las cantidades según corresponda, garantizando la coherencia entre la memoria gráfica y la memoria de cálculo.



3.5.6
Ubicación de pozos en la memoria gráfica. En la memoria gráfica presentada no se evidencia con suficiente claridad la ubicación específica de los pozos proyectados. Se solicita complementar la información gráfica, identificando y localizando de manera precisa cada uno de estos elementos en los planos correspondientes, con el fin de garantizar la correcta interpretación, verificación y trazabilidad de las cantidades de obra asociadas.

4

3.5.5
Inconsistencia en la cuantificación de la media caña. La longitud consignada para el ítem de media caña no corresponde a la medida identificada por la interventoría durante la revisión de la documentación, la cual asciende a 47,99 m. Por lo anterior, se solicita verificar y justificar la longitud reportada en la memoria de cálculo, así como realizar los ajustes que correspondan.

Adicionalmente, se observa una inconsistencia entre la unidad de medida del ítem y su soporte de cuantificación, toda vez que el ítem se encuentra definido en metros cuadrados (m^2), mientras que en la memoria de cálculo únicamente se presenta una longitud lineal. Se solicita revisar el criterio de medición adoptado y garantizar la concordancia entre la unidad de pago, la memoria de cálculo y las cantidades consignadas en el presupuesto.

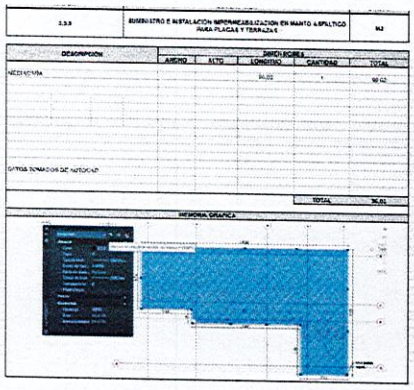


Imagen extraída de las memorias de calculo

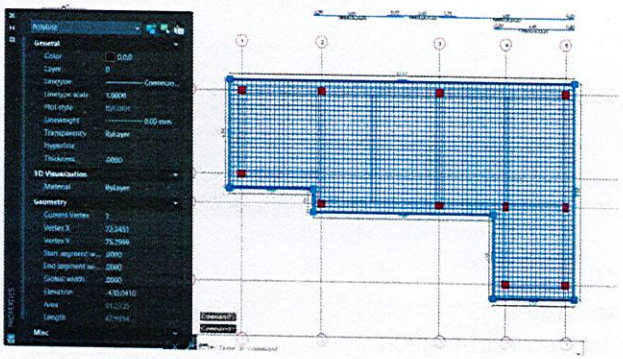


Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

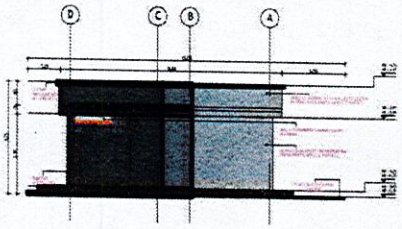
3.5.3
Revisar ortografía

3.4.22
Inconsistencia en la cuantificación de rejillas persianas. De acuerdo con la revisión realizada por la interventoría, se evidencia que la cuantificación presentada únicamente contempla las rejillas persianas ubicadas en la fachada frontal sur. Sin embargo, no se observan incluidas las rejillas correspondientes a las fachadas lateral derecha (este), lateral izquierda (oeste) y posterior (norte), pese a que estos elementos se encuentran representados en los planos del proyecto.

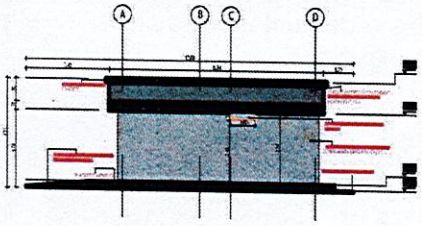
5

Por lo anterior, se solicita verificar el alcance de la cuantificación efectuada, incorporar las cantidades omitidas que correspondan y garantizar la concordancia entre los planos arquitectónicos, las memorias de cálculo y el presupuesto del proyecto.

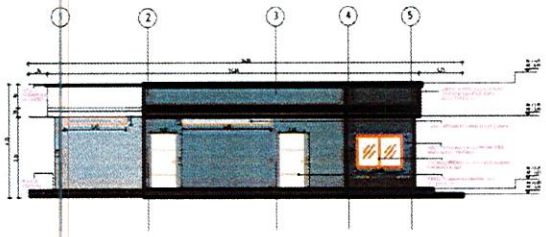
FACHADA LATERAL DERECHA ESTE



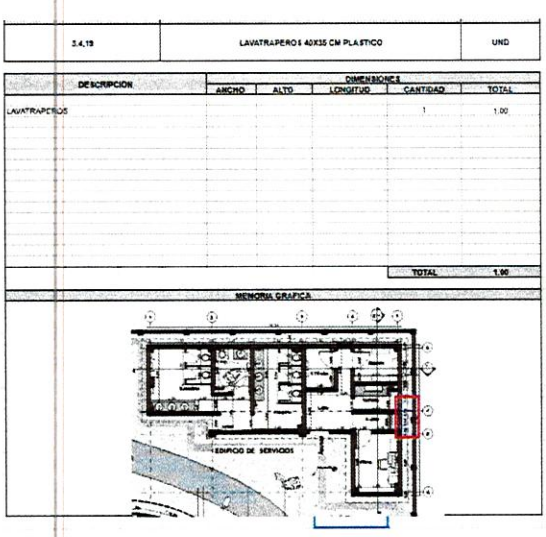
FACHADA LATERAL IZQUIERDA OESTE



FACHADA POSTERIOR NORTE



3.4.19
No se evidencia con claridad la ubicación del lavatraperos en los planos. De acuerdo con la memoria gráfica, este se proyecta en el exterior del edificio; sin embargo, se requiere precisar y representar de forma explícita su localización en la documentación técnica para evitar ambigüedades en la interpretación del diseño.



3.4.16
Se recomienda incluir en la memoria gráfica un plano específico de instalaciones hidrosanitarias o de puntos hidráulicos, en el cual se indique claramente la ubicación de la llave manguera.

3.4.15
No es clara la correspondencia entre el ítem "GRIFERÍA LAVAPLATOS PISCIS 8" GRIVAL O SIMILAR" y la descripción consignada en la memoria como "ESPEJO BAÑO HOMBRES (E1)", evidenciándose una inconsistencia entre el componente hidrosanitario y el elemento arquitectónico de acabados.

3.4.11
No se evidencia en la memoria gráfica la ubicación de las rejillas SOSCO que permita sustentar la cantidad indicada (3 unidades), por lo cual se solicita incluir un plano donde se identifique de manera clara y precisa su localización dentro del proyecto, con el fin de garantizar la coherencia entre la representación gráfica, las memorias y el

presupuesto.

3.4.9
Se solicita complementar los detalles constructivos de los mesones de concreto para lavamanos, incluyendo de manera explícita el sistema de apoyo, el tipo de anclaje y el refuerzo estructural previsto, considerando las longitudes proyectadas y las cargas de servicio asociadas, con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y coherencia técnica del elemento dentro de la documentación del proyecto.

3.4.3
No se entiende el criterio de descuento aplicado, ya que únicamente se está descontando una ventana cuando sobre los muros exteriores se evidencian dos ventanas y los vanos de ventilación, adicionalmente en las fachadas se identifican dos puertas, por lo cual se solicita revisar el metrado y actualizar la memoria gráfica, la cual se encuentra desactualizada para este ítem y para el ítem 3.4.2, con el fin de garantizar coherencia entre planos, cantidades y presupuesto.

3.3.7-3.3.4-3.3.3
La descripción y la unidad correspondiente aparece como (REF!).

3.3.2
Se solicita corregir la ortografía de la descripción de la memoria gráfica y complementar la información mediante la inclusión de un detalle constructivo de la columna correspondiente, con el fin de mejorar su comprensión y permitir una adecuada interpretación técnica del elemento dentro del proyecto.

7

3.3.1
Actualizar memoria grafica

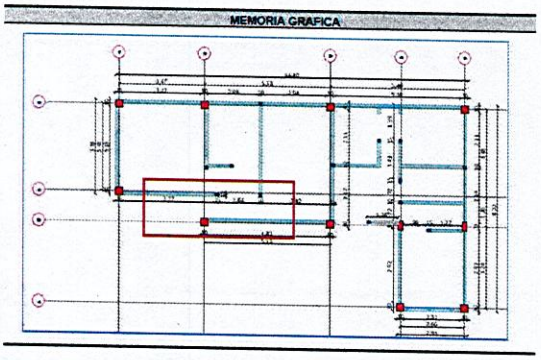


Imagen extraída de las memorias de calculo

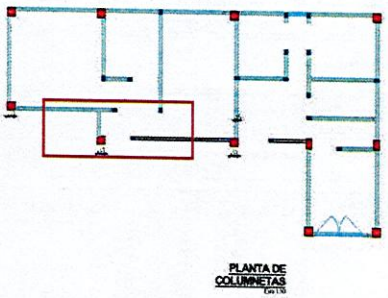
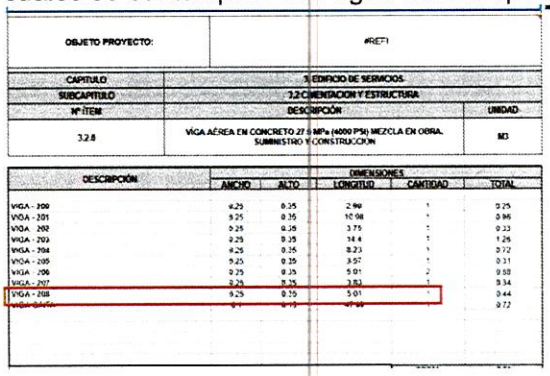


Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

3.2.8
En la memoria de cálculo se evidencia que solo se está contabilizando una unidad de

la viga -208, lo cual no coincide con los planos estructurales correspondientes, en los cuales se contemplan dos vigas aéreas tipo 208.



OBJETO PROYECTO:	#REF!	
CAPITULO	3. EDIFICIO DE SERVICIOS	
SUBCAPITULO	3.2 CIMENTACION Y ESTRUCTURA	
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
3.2.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
VIGA - 200	0.25	0.35	2.99	1	0.25
VIGA - 201	0.25	0.35	10.98	1	0.96
VIGA - 202	0.25	0.35	3.75	1	0.33
VIGA - 203	0.25	0.35	14.4	1	1.26
VIGA - 204	0.25	0.35	8.23	1	0.72
VIGA - 205	0.25	0.35	3.57	1	0.31
VIGA - 206	0.25	0.35	5.01	2	0.88
VIGA - 207	0.25	0.35	3.83	1	0.34
VIGA - 208	0.25	0.35	5.01	1	0.44
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	0.72

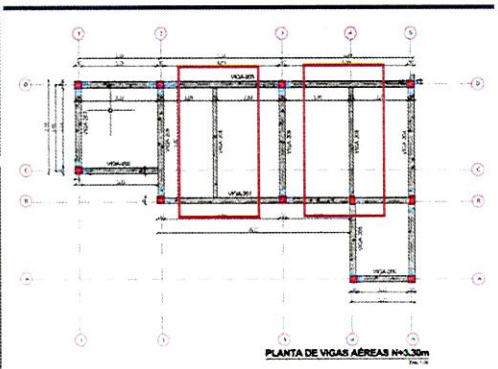
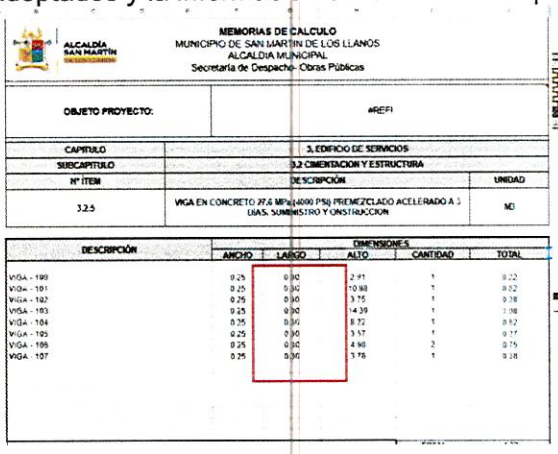


Imagen extraída de las memorias de calculo

Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

3.2.6
Se debe complementar la memoria gráfica mediante la inclusión de un plano que delimite y precise el área contemplada en el ítem correspondiente, con el fin de garantizar claridad en la cuantificación y coherencia entre la representación gráfica, las memorias y el presupuesto.

3.2.5
En las memorias de cálculo se evidencia que la altura de la viga está considerando la placa de contrapiso, lo cual no corresponde con lo indicado en los planos estructurales presentados, donde la altura real de la viga es de 20 cm; por lo tanto, se solicita ajustar la memoria de cálculo para garantizar coherencia entre los parámetros geométricos adoptados y la información contenida en los planos.

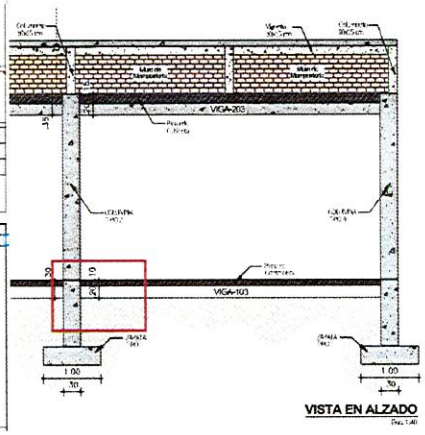


ALCALDÍA SAN MARTÍN

MEMORIAS DE CALCULO
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Despacho- Obras Públicas

OBJETO PROYECTO:	#REF!	
CAPITULO	3. EDIFICIO DE SERVICIOS	
SUBCAPITULO	3.2 CIMENTACION Y ESTRUCTURA	
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
3.2.5	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
VIGA - 100	0.25	0.30	2.91	1	0.22
VIGA - 101	0.25	0.30	10.98	1	0.82
VIGA - 102	0.25	0.30	3.75	1	0.28
VIGA - 103	0.25	0.30	14.39	1	1.08
VIGA - 104	0.25	0.30	8.72	1	0.62
VIGA - 105	0.25	0.30	3.57	1	0.27
VIGA - 106	0.25	0.30	4.98	2	0.75
VIGA - 107	0.25	0.30	3.78	1	0.28



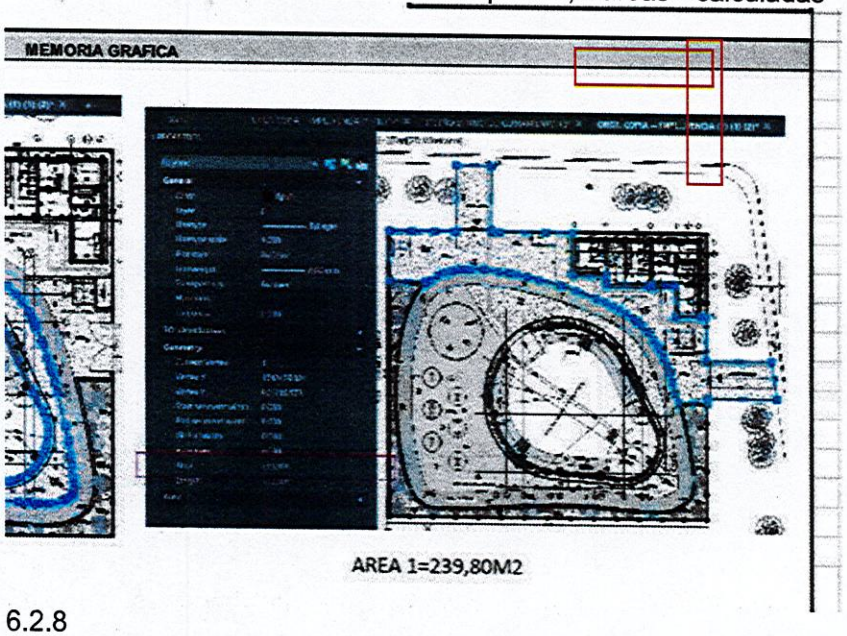
Capítulo 5 – Pista de trote

5.5.2
En la memoria de cálculo no se especifica la descripción ni la unidad del material a utilizar, evidenciándose que aparece el campo como "(REF!)", por lo cual se solicita su corrección y complementación, indicando de manera clara y completa el material correspondiente y su respectiva unidad de medida, con el fin de garantizar la adecuada interpretación y trazabilidad de la información técnica.

Capítulo 6-Urbanismo
6.2.3
En la memoria de cálculo no se evidencia la descripción ni la unidad del material a utilizar, ya que el campo correspondiente aparece como "(REF!)", por lo cual se solicita su corrección y complementación, indicando de manera clara el material y su respectiva unidad de medida, a fin de garantizar la correcta interpretación técnica y la coherencia de la información presentada.

6.2.5
El área correspondiente al Área 2 no coincide con la verificada por esta interventoría, la cual corresponde a 252.132 m², evidenciándose que el contratista no tuvo en cuenta el área posterior del edificio, la cual también hace parte de la placa; en consecuencia, se solicita ajustar el metrado y revisar el ítem 6.2.6 con base en esta corrección, garantizando la coherencia entre planos, áreas calculadas y presupuesto.

9



6.2.8
En la memoria gráfica de este ítem no se evidencia con claridad la ubicación de los dos sumideros propuestos, por lo cual se solicita complementar la información mediante un plano donde se indiquen de forma precisa y legible sus puntos de localización, garantizando la coherencia entre la representación gráfica, las memorias

y el presupuesto.

Capítulo 7-Señaletica

Hace falta una memoria de calculo que indique la señalética correspondiente a el parque biosaludable.

7.1.2
En esta memoria se indica el total general de cada señalética, se solicita especificar de cada señalética cuantas unidades van a utilizarse.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2536

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA).

2 mensajes

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 3:59 p.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, centrodeconvivenciameta@gmail.com

Villavicencio, 23 de junio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control propias de esta interventoría, se realizó la revisión del documento denominado Plan de Manejo Ambiental (PMA). Como resultado de dicha revisión, se presentan las siguientes observaciones para su atención y correspondiente ajuste:

1. **Identificación documental**

Por parte de esta Interventoría, se solicita aclarar la razón por la cual fue retirada la marca de agua correspondiente al documento denominado "(PMA) Plan de Adaptación a la Guía Ambiental San Martín – Centro de Convivencia", toda vez que dicho elemento permite la identificación y trazabilidad documental, siendo importante mantener la consistencia en la presentación de los documentos entregados.

2. **Índice del documento**

Se evidencia que el índice propuesto continúa presentando inconsistencias y errores en su estructura. Por lo anterior, se solicita realizar una revisión integral y efectuar las correcciones correspondientes, garantizando la concordancia entre los títulos, numeración, paginación y el contenido efectivo del documento.

3. **Acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**

Se solicita que, una vez se cuente con el soporte de acreditación del predio autorizado por la Alcaldía para el acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), este sea remitido a la Interventoría para su correspondiente verificación. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten dicha autorización y verificar el cumplimiento de las condiciones de transporte de material por parte de las volquetas, especialmente en lo relacionado con el uso obligatorio de cubiertas o lonas de protección, conforme a la normativa aplicable.

4. **Numeral 14.1 - Interpretación General de la Evaluación de Impactos Ambientales.**

Se evidencia la presencia de una hoja en blanco en este apartado. Cabe señalar que, en la versión previamente presentada del documento, se encontraba adjunta la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales. Por lo anterior, se solicita verificar esta situación y, de ser el caso, incorporar nuevamente la información correspondiente, garantizando la integridad y completitud del documento.

Agradecemos atender las observaciones anteriormente descritas y remitir la versión ajustada del documento para su correspondiente revisión y aprobación por parte de esta Interventoría.

Cordialmente,
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 053-2026.pdf
217K

Ambiental Prisma Dav. <ambiental@prismadav.co> 27 de junio de 2026 a las 6:59 a.m.
Para: Departamento de Licitaciones <licitacion@prismadav.co>, consorciointerparquesac@gmail.com

Asunto: Entrega de correcciones n°3 (PAGA).

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remiten las correcciones solicitadas mediante el oficio INT-053-2026 por parte de la Interventoría.

1. **Identificación documental**

Se aclara que la versión del documento remitida fue presentada con la marca de agua sencilla manejada sin logotipos institucionales por que se trata de un proceso de consultoría, para evitar conjeturas equivocadas por parte de la entidad.

2. **Índice del documento**

Se realizaron los ajustes necesarios al índice corrigiendo la numeración.

3. **Acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**

Se solicitó al departamento de planeación de la alcaldía el certificado una vez sea entregado por parte de ellos se realizará la entrega del mismo a interventoría.

4. **Numeral 14.1 - Interpretación General de la Evaluación de Impactos Ambientales.**

Se retira la hoja en blanco, fue un error del espaciado, en el anexo 1 se encuentra la matriz de impactos ambientales.

Cordialmente,

PRISMA DAV S.A.S
INGENIERÍA

Paula Andrea Pardo Redondo.
Profesional Ambiental.
PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

El mar, 23 jun 2026 a las 16:05, Departamento de Licitaciones (<licitacion@prismadav.co>) escribió:

PRISMA DAV
INGENIERÍA

Dpto de Licitaciones
Prisma DAV Ingeniería SAS
Nit: 900.862.112-1
licitacion@prismadav.co
3103069962-6741131
Villavicencio - Meta

2537

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

23. SIG-CAL-FO-22 CORRECIONES 'PAGA 3.docx.pdf
1007K

PAGA Centro de Convivencia. wl.pdf
6719K

22. SIG-CAL-FO-22 solicitud Botadero RCD .docx.pdf
1004K

2538

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 23 de junio del 2026

INT-053-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control propias de esta interventoría, se realizó la revisión del documento denominado Plan de Manejo Ambiental (PMA). Como resultado de dicha revisión, se presentan las siguientes observaciones para su atención y correspondiente ajuste:

1

1. **Identificación documental**

Por parte de esta Interventoría, se solicita aclarar la razón por la cual fue retirada la marca de agua correspondiente al documento denominado "(PMA) Plan de Adaptación a la Guía Ambiental San Martín – Centro de Convivencia", toda vez que dicho elemento permite la identificación y trazabilidad documental, siendo importante mantener la consistencia en la presentación de los documentos entregados.

2. Índice del documento

Se evidencia que el índice propuesto continúa presentando inconsistencias y errores en su estructura. Por lo anterior, se solicita realizar una revisión integral y efectuar las correcciones correspondientes, garantizando la concordancia entre los títulos, numeración, paginación y el contenido efectivo del documento.

(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL
SAN MARTIN Centro de Convivencia.

PAC- 2-3-06 Señalización Frentes de obra y Sitios Temporales..... 11
16.5 PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de escombros y lodos..... 13
16.6 : PAC 2-5-08 Manejo y disposición final de Residuos Sólidos convencionales y especiales. 14
16.7 PGH-3.1-09 Manejo de aguas superficiales..... 17
16.8 PGH 3- 2- 10 Manejo de Residuos líquidos domésticos e industriales..... 18
16.9 PBSE 4-1-11 Manejo de descapote y cobertura vegetal..... 20
16.10 PBSE 4-3-13 Protección de Fauna..... **¡Error! Marcador no definido.**
16.11 PMIT-5.3-17 Manejo maquinaria equipos y vehículos..... 24
17. PLAN DE CONTINGENCIAS..... 30
17.1 INTRODUCCIÓN..... 30
17.2 OBJETIVO..... 30
17.3 PLAN ESTRATÉGICO..... 31
17.4 PLAN OPERATIVO..... 35
18. PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL..... 36
19. CONCLUSIONES..... 1
20. RECOMENDACIONES..... 1
21. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 1
22. ANEXOS Y REGISTROS DE CALIDAD..... 2
23. CONTROL DE CAMBIOS..... 2
24. REGISTROS DE CALIDAD..... 2

3. Acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Se solicita que, una vez se cuente con el soporte de acreditación del predio autorizado por la Alcaldía para el acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), este sea remitido a la Interventoría para su correspondiente verificación. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten dicha autorización y verificar el cumplimiento de las condiciones de transporte de material por parte de las volquetas, especialmente en lo relacionado con el uso obligatorio de cubiertas o lonas de protección, conforme a la normativa aplicable.

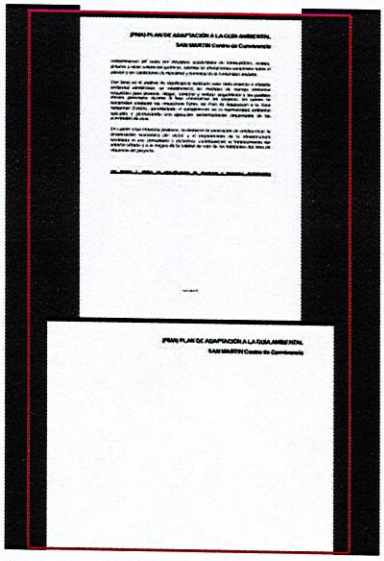
4. Numeral 14.1 - Interpretación General de la Evaluación de Impactos Ambientales.

Se evidencia la presencia de una hoja en blanco en este apartado. Cabe señalar que, en la versión previamente presentada del documento, se encontraba adjunta la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales. Por lo anterior, se solicita verificar esta situación y, de ser el caso, incorporar nuevamente la información correspondiente, garantizando la integridad y completitud del documento.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2539

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01



Agradecemos atender las observaciones anteriormente descritas y remitir la versión ajustada del documento para su correspondiente revisión y aprobación por parte de esta Interventoría.

Cordialmente,

3

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2540

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Asunto: Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 28 de junio de 2026 a las 12:06 p.m.
Para: "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>

Villavicencio, 28 de junio del 2026

INT-055-2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión realizada en el ministerio de interior el día 25 de junio de 2026, en la cual se realizó observaciones y nos indicaron varios lineamientos a tener en cuenta. Y una vez revisada por segunda vez su información con respecto a presupuesto y APU, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

-

Cotizaciones:

a) El molde tipo tapete tiene diferente medida por eso la diferencia es alta entre precios. (esto ya les había observado sin embargo se presentó igual)

b) El croto colorama. Tiene diferente medida (altura y diámetro).

c) Bomba presurizada (en la cotización no tienen IVA entonces en el promedio debería diligenciar sin iva y calcular el IVA (la idea es como lo diga cotización pasarlo al excel promedio calculando el IVA (esto para todos) ya se les había mencionado. La idea es que quien revise no tenga que hacer operaciones den dispositivos para corroborar cotización vs Excel promedio. Si el valor es con iva lo pasa directo al promedio si no se debe hacer la operación en el cuadro resumen.

d) Tanque: Hay una cotización que no especifica capacidad en litros, siendo coincidente ser la más alta, por tanto, se debe anexar cotización comparable. Es necesario que todo lo cotizado sea fácilmente comparable entre dimensiones, capacidad, etc.